

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Vicerrectoría Académica
Escuela de Ciencias y Humanidades
Sistema de Estudios de Postgrado
Maestría Profesional en Criminología

Proyecto de Investigación

Victimología de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José,
durante el primer cuatrimestre del 2024

Presentado en cumplimiento del requisito para optar por el título de
Magister en Criminología

Pamela Fonseca Redondo

San José, Costa Rica
Julio, 2025

Dedicatoria

A mis personas favoritas:

Mi hijo Thiago por inspirarme cada día;

A mi esposo y mis padres por motivarme en cada paso de mi vida;

A mis hermanas, mis sobrinos y sobrinas por siempre ser esa luz tan cálida.

Agradecimiento

A lo largo de este camino, muchas personas fueron parte de mi crecimiento, no solo académico, sino también personal.

A mi esposo, por su amor incondicional, por insistir siempre en que no me rinda y recordarme cada día por qué vale la pena continuar.

A mis padres, que desde siempre creyeron en mí y me enseñaron que con esfuerzo y perseverancia se puede alcanzar cualquier meta.

A quienes me motivaron desde el primer día a seguir formándome, por sus palabras de aliento y por confiar en mi potencial, incluso cuando yo misma dudaba.

A todas estas personas, mi más profundo y sincero agradecimiento.

Acta de aprobación

San José, 17 de julio de 2025

Dr. Francisco Barahona Riera
Coordinador
Maestría en Derechos Humanos
Universidad Estatal a Distancia

Ref. Visto bueno de conclusión del TFG de la estudiante Fonseca Redondo. Pamela.

Estimado señor:

Mediante la presente, yo Tatiana María Blanco Álvarez, con número de cédula de identidad 1-1364-0547, Carlos Eduardo Mena Arce con número de cédula de identidad 1-1531-0247 y Laura Cubillo Madrigal, con número de cédula de identidad 1-1034-0270 responsables de acompañar a la persona estudiante Pamela Fonseca Redondo, en la elaboración del Trabajo Final de Graduación, “Victimología de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José, durante el primer cuatrimestre del 2024” le informamos que este ha sido concluido a satisfacción.

Por lo anterior, damos el visto bueno para que se continúe con lo que corresponde.

Sin otro particular, suscribe atentamente

Tatiana María Blanco Álvarez
1-1364-0547
8718-5769
tati.blancoal@gmail.com

Carlos Eduardo Mena Arce
1-1531-0247
8512-2777
carlos.edumena@gmail.com

Laura Cubillo Madrigal
1-1034-0270
8704-7639
cubillo.l@gmail.com

Declaración jurada

San José, 21 de julio de 2025

Yo, Pamela Fonseca Redondo, con número de cédula de identidad 1-1246-0604, estudiante de la maestría profesional en Criminología declaro bajo juramento que soy autor intelectual del presente trabajo final de graduación Victimología de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José, durante el primer cuatrimestre del 2024, y no hay copia ni duplicación de material intelectual procedente de medios impresos, digitales o audiovisuales que se presente como de mi auditoría.

Toda palabra dicha o escrita por otra persona consignada en este trabajo, está debidamente referenciada.

Pamela Fonseca Redondo

Tabla de contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Acta de aprobación	iv
Declaración jurada	v
Tabla de contenido.....	vi
Lista de ilustraciones.....	viii
Lista de tablas	ix
Abreviaturas y acrónimos.....	x
Resumen.....	xi
Palabras clave.....	xiii
Capítulo I. Introducción	1
1.1 Justificación	1
1.2 Delimitación de la investigación.....	5
1.3 Planteamiento del problema	6
1.4 Antecedentes	7
1.4.1. Antecedentes internacionales.	8
1.4.2. Antecedentes nacionales	12
1.5 Objetivos.....	16
1.5.1 Objetivo general	16
1.5.2 Objetivos específicos	16
Capítulo II. Marco teórico	21
Escuela Ecológica de Chicago.....	21
Teoría de la Ecología Urbana	22
Teoría de la Anomia.....	23
Teoría del Aprendizaje Social	24
Teoría del Etiquetamiento	25
Teoría del Conflicto Social	26
Teoría del Control Social	26
Capítulo III. Marco contextual.....	30

3.1 Descripción general	30
3.2 Ubicación geográfica y temporal	30
3.3 Información general	32
Capítulo IV. Marco Metodológico	33
4.1 Paradigma.....	33
4.2 Enfoque	34
4.3 Tipo de investigación	35
4.4 Sujetos y fuentes de información	36
4.4.1 Sujetos.....	36
4.5 Variables y categorías de análisis	37
4.8 Fases de proceso	42
Capítulo V. Presentación y análisis de resultados	43
Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones	60
6.1 Conclusiones	60
6.2 Recomendaciones	63
Capítulo VII. Propuesta	67
Presentación	67
Datos generales.....	67
Objetivo General	68
Objetivos Específicos.....	68
Enfoque Epistemológico	68
Justificación de la Propuesta	68
Estructura de la Propuesta.....	69
Etapas de Implementación.....	69
Estrategias de prevención y atención desde la criminología	70
Gestión de Riesgos.....	70
Recursos y Presupuesto	70
Referencias bibliográficas	71
Anexos	80

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Tachas de vehículos del 1 enero al 30 de abril de 2024.....	19
--	----

Lista de tablas

Tabla 1..... 3
Tabla 2..... 49

Abreviaturas y acrónimos

CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social.
COVID 19	Coronavirus Disease 2019 (Enfermedad por coronavirus del 2019).
GAM	Gran Área Metropolitana.
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos.
INFOSEGURA	Plataforma Regional de Información sobre Seguridad Ciudadana y Justicia.
MJP	Ministerio de Justicia y Paz.
MP	Ministerio Público.
OAPVD	Oficina de Atención y Protección a la Víctima y el Testigo del Ministerio Público.
OIJ	Organismo de Investigación Judicial.
OIJ-SR	Organismo de Investigación Judicial- Sección de Robos,
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PANI	Patronato Nacional de la Infancia.
PJ	Poder Judicial.
PPS	Política de Prevención Situacional.
UPROV	Unidad de Protección a Víctimas y Testigos del Organismo de Investigación Judicial.
UCR	Universidad de Costa Rica.
UNED	Universidad Estatal a Distancia.

Resumen

El presente Trabajo Final de Graduación, como requisito para optar por el título de Magister en Criminología de la Universidad Estatal a Distancia, se centra en el análisis victimológico de las personas que denunciaron el delito de tacha de vehículos¹ en los cantones de la provincia de San José, Costa Rica, durante el primer cuatrimestre del año 2024 y surge por la necesidad de comprender no solo la dinámica del delito, sino también las características, percepciones, factores de riesgo y las afectaciones sufridas por las personas víctimas de este fenómeno criminal, tradicionalmente invisibilizadas en los procesos investigativos y judiciales.

La tacha de vehículos, entendida como la sustracción de bienes al interior de automotores sin mediar contacto físico con la víctima, representa una de las modalidades delictivas más frecuentes en entornos urbanos de la Gran Área Metropolitana, particularmente en zonas con alta densidad vehicular y problemas de inseguridad y datos estadísticos del OIJ, evidencian la persistencia de este fenómeno en el cantón de San José y sus alrededores, con un promedio de un caso reportado cada siete horas, lo que refleja la gravedad y frecuencia del problema.

Desde un enfoque cualitativo, la investigación se sustentó en entrevistas semiestructuradas aplicadas tanto a personas víctimas como al personal policial, judicial y otros involucrados en la atención e investigación de estos delitos. Estos se desarrollaron bajo la modalidad de sujeto experto y se enmarcaron en una metodología adscrita al paradigma interpretativo, el cual permitió explorar en profundidad las experiencias subjetivas de las víctimas, sus percepciones sobre la seguridad, los cambios conductuales que enfrentaron tras el hecho, así como las limitaciones institucionales en el abordaje del fenómeno, las cuales muchas veces inciden en procesos de revictimización.

¹ **Nota aclaratoria:** el término “tacha de vehículo” es el nombre popular y policial con el que se conoce el robar o hurtar objetos extrayéndolos de un vehículo automotor...independientemente de si está o no cerrado con llave. Penalmente se trata como robo o hurto y es abordado en la Sección de Robos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). (Observatorio de la Violencia, s.f.).

Los hallazgos preliminares revelaron patrones preocupantes de victimización asociados a factores situacionales como el descuido en el cierre de los vehículos, la permanencia de objetos de valor a la vista y la selección estratégica de zonas por parte de los delincuentes, quienes operaron en contextos de alta circulación vehicular, escasa vigilancia y frecuente rotación de personas, como centros comerciales, zonas turísticas y estacionamientos públicos.

Asimismo, la investigación evidenció carencias en la atención integral a las personas víctimas, quienes, en la mayoría de los casos, solo fueron consideradas como fuentes de información para el proceso penal, sin que se les brindara mecanismos efectivos de apoyo emocional, orientación legal o medidas de protección, situación que reproduce los problemas identificados en estudios previos a nivel nacional e internacional, que señalan la existencia de brechas institucionales en la atención a víctimas de delitos contra la propiedad, particularmente en delitos que no involucran contacto físico directo.

En cuanto al perfil victimológico, se identificaron características comunes en las personas denunciantes, como su residencia en sectores urbanos densamente poblados, pertenencia a grupos socioeconómicos diversos y la exposición cotidiana a contextos de vulnerabilidad, ya sea por factores individuales, situacionales o estructurales.

Finalmente, se concluye que la tacha de vehículos en San José, más allá de un problema de seguridad ciudadana, constituye un fenómeno complejo que debe ser abordado desde un enfoque victimológico integral, que contemple tanto los factores criminógenos como las necesidades y derechos de las personas víctimas, en coherencia con los estándares internacionales de atención y protección.

Palabras clave

Victimología- tacha de vehículos- víctima- perfil victimológico- riesgo.

Capítulo I. Introducción

1.1 Justificación

En el marco de las ciencias criminológicas, es fundamental comprender que la criminología no se limita al estudio del hecho delictivo desde una óptica exclusivamente jurídica, sino como una disciplina integral, empírica e interdisciplinaria según la define González (2019) "...ciencia que estudia al delito como fenómeno sociológico, la delincuencia o criminalidad, a partir de cifras estadísticas y circunstancias específicas; y al delincuente como sujeto activo, natural, físico e imputable que perpetro [sic] el hecho punible...", enfoque que, conlleva la necesidad de establecer un tratamiento para la prevención o represión de dichas conductas, considerando la integralidad del fenómeno delictivo, de ahí que según la definición de García-Pablos (1989, citado en Buil, 2016) Criminología es:

Ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que trata de suministrar una información válida, asegurada, sobre la génesis y dinámica del problema criminal y sus variables; sobre los programas y estrategias de prevención eficaz del delito; y sobre las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente. (p.9)

En este sentido se comprende que la Criminología como ciencia se ocupa del estudio del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento, de tal manera que para el presente estudio "Victimología de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José, durante el primer cuatrimestre del 2024" se analiza el fenómeno de la tacha de vehículos, que para el Observatorio de la violencia (s.f.) "consiste en robar o hurtar objetos extrayéndolos de un vehículo automotor (automóviles, autobuses, camiones, motocicletas, otros), independientemente de si está o no cerrado con llave" (p.1), hecho llevado a cabo por una o varias personas.

Cada hecho delictivo implica la existencia de individuos que, con pleno conocimiento de sus actos, generan un daño a terceras personas, lo que sitúa a la víctima en una relación directa con quien perpetra el delito, constituyéndose como eje central del enfoque victimológico, el cual permite analizar de manera integral tanto a la persona ofensora como a la afectada.

En este sentido, se retoma la definición del enfoque de Cervantes y Caba (2020), quienes definen la victimología como “el estudio de víctimas o víctimas de un ofensor en particular. Se define como el estudio exhaustivo y el análisis de las características de la víctima, y también se lo puede llamar ‘perfil de la víctima’” (p.37), perspectiva que permite visibilizar necesidades que emergen en el marco del proceso investigativo, así como aportar al fortalecimiento de estrategias de atención, prevención y contención de futuras víctimas.

La tacha vehicular definida por el Observatorio de la violencia (s.f):

...robar o hurtar objetos extrayéndolos de un vehículo automotor (automóviles, autobuses, camiones, motocicletas, otros), independientemente de si está o no cerrado con llave. No se debe incluir los casos en los cuales se hurtan los accesorios menores colocados en el exterior del vehículo tales como emblemas, espejos, antenas, copas, repuestos, estos se clasificarían como hurto. (párr.1)

A partir de la definición anterior, en adelante se continuará refiriéndose a este fenómeno delictivo como “tacha”, considerada en el argot policial como actividad criminal silenciosa, basada en la observación, la selección y perfilación de las posibles víctimas, que se ha visto favorecida por la difusión mediática y la circulación de información en redes sociales que documentan sus modalidades, lo cual propicia una suerte de “normalización” del fenómeno y potencia su reproducibilidad, ya sea por la pericia de las personas ofensoras o por la negligencia involuntaria de quienes resultan afectadas.

El abordaje criminalístico de estos casos es complejo, por la escasez de evidencia, la tardanza en la interposición de la denuncia, o por la ausencia de las personas denunciantes, en ocasiones extranjeras, quienes ya no se encuentran en el país, de ahí el argumento de Serra et al. (s.f., citado en Escalona, 2014), “el tiempo que pasa es la

verdad que huye” (párrafo 2), lo cual subraya la necesidad de una actuación temprana en el proceso de investigación penal.

Adicionalmente, se presenta un conflicto institucional con respecto a cuál autoridad tiene la competencia para conocer del hecho denunciado, lo que genera lo que se conoce como revictimización institucional, en tanto obliga a las personas denunciantes (quienes ya han sido víctimas de un delito) a desplazarse entre distintas oficinas públicas, muchas veces fuera de su entorno habitual, invirtiendo tiempo, dinero y esfuerzo, en un contexto en el que deberían estar recibiendo protección y acompañamiento.

Este tipo de revictimización no solo prolonga el sufrimiento emocional de la persona afectada, sino que también evidencia deficiencias en la articulación interinstitucional para atender un fenómeno delictivo que resulta especialmente preocupante por su frecuencia y para ilustrar esta situación, según datos del Organismo de Investigación Judicial (2025), en el cantón central de San José se registraron los siguientes casos de tacha de vehículos en el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de abril de los años 2023 y 2024

Tabla 1.

Tacha de vehículo del 1 de enero al 30 de abril. Años 2023-2024

Categoría delictiva	Año 2023	Año 2024
Tacha de vehículos	202	194

Fuente: Organismo de Investigación Judicial, 2025.

Esta persistencia, es la que genera que los distintos fenómenos criminales se vayan fortaleciendo conforme se mantienen en el tiempo, simultáneamente se mejora la ejecución con respecto a la apertura de los vehículos y al uso de moderna tecnología, como el instrumento conocido como inhibidor de señal, que según reportaje periodístico indica:

...son empleados por los ladrones cuando los dueños ponen el seguro a sus vehículos. **Bloquean la señal de cierre y el auto queda abierto. Esto les permite a los delincuentes abrirlos sin necesidad de romper un vidrio o una cerradura, sin activar ni generar sospechas**"² (La Nación, 2023, párr.4)

La singularidad de este delito también radica en la alta carga emocional que genera en las personas afectadas. Existe una tendencia a la autoinculpación por dejar objetos visibles dentro del automotor, lo cual puede derivar en sentimientos de culpa, impotencia y frustración. Los daños materiales no se limitan a los bienes sustraídos, sino también incluyen afectaciones estructurales al vehículo.

Este impacto no solo se genera en quien sufre por la tacha, ya que también se crea una afectación social respecto de la inseguridad que sienten quienes acompañaban a esta persona, su núcleo familiar cercano o los residentes del sector donde se generó el incidente, debido al sentido de inseguridad que forman los fenómenos criminales, más aún si se tornan reiterativos en un sector determinado.

Es aquí donde se refleja la importancia del estudio victimológico, debido a que, por lo general, este tipo de afectación no suele ser abordada desde la perspectiva jurídica y de la víctima, porque la atención se centra en la investigación para detener a los autores del hecho y la persecución penal, porque como señala Cuarezma (2003): " El Derecho Penal se ha orientado en forma unilateral hacia el autor del delito, dejando a la víctima en una posición marginal, cuando no limitada a su participación como testigo en el esclarecimiento del hecho delictivo..." (p.298),

Debido a lo anterior, la Fuerza Pública y el OIJ se enfocan en ese aspecto, siendo que en muchas ocasiones puede contribuir a distorsionar la percepción del sentido de seguridad, como consecuencia del ilícito del que fue víctima, por lo que el apoyo y abordaje posterior al hecho delictivo, es importante.

Y es que la tacha a vehículo no es un delito solitario, ya que este depende de otros delitos para su rentabilidad, como lo es la figura del receptor, que se contempla en el Código Penal (1970), que señala "Receptación de cosas de procedencia sospechosa.

² La **Negrita** corresponde al original.

Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años al que, sin promesa anterior al delito, recibiere cosas o bienes que, de acuerdo con las circunstancias, debía presumir provenientes de un delito.” (art.331). Propiamente este delito relacionado a la tacha corresponde al factor que le permite obtener un beneficio económico, mismo que además genera la comercialización ilegítima de bienes robados, dando insumo al mercado oculto.

Estudiando el contexto de la situación, se puede mencionar que a la víctima no se le ha observado como una persona afectada que requiere apoyo durante la investigación, soporte emocional, psicológico, económico, debido a que solo se le ha utilizado para extraer la información relevante para la pesquisa, situación que nos refleja una necesidad para ocuparnos de esos factores que afectan a las víctimas de tachas para el mejoramiento de su seguridad y salud mental.

1.2 Delimitación de la investigación

Delimitar un tema de estudio consiste en enfocar de manera concreta el área de interés y orientar el problema de investigación de una situación compleja hacia una realidad más simple y manejable, como señalan Arispe et al. (2020). “... es ver la viabilidad de su desarrollo” (p.14), por lo que, respondiendo a un contexto temporal, concepto que destaca Chaverri (2017) como “...la cual señala la extensión de tiempo que cubre el estudio, sea de meses o incluso años, de manera constante u observando intervalos de tiempo...” (p 190), este trabajo de investigación se desarrolla en el primer cuatrimestre del año 2024.

Respecto al contexto geográfico, se delimita a las tachas de vehículos ocurridos en la provincia de San José, como zona de interés para la investigación, seleccionando una muestra, que según argumentan (Arias, 2006; Rojas-Soriano, 2013, citados en Gallardo,2017) es “...un subconjunto representativo y finito que se extrae de algunas variables o fenómenos de la población” (p.64) y población según (Arias, 2006, citado en Gallardo,2017) “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p.63), por lo que en este caso, la población corresponde a las víctimas que han denunciado la tacha de su vehículo ante el Organismo de Investigación Judicial, durante el primer cuatrimestre del 2024.

Las delimitaciones anteriores, que limitan el estudio a un cuatrimestre y a los cantones señalados en la ubicación geográfica, se definieron para garantizar la consistencia del diseño metodológico y asegurar una recolección y un análisis de datos manejables y confiables. Extender el estudio a toda la Gran Área Metropolitana y a más períodos implicaría desafíos metodológicos adicionales, como la variabilidad de las condiciones socioeconómicas en cantones más distantes o la necesidad de ajustar los instrumentos de recolección para contextos diversos, lo que haría el análisis de la información más complejo.

Planteamiento del problema

El personal investigador del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), específicamente de la Sección de Robos y la Unidad de Tacha de Vehículos, junto con las fiscalías correspondientes, es responsable de tramitar las denuncias relacionadas con el delito de tacha de vehículos. Sin embargo, resolver estos casos de manera satisfactoria resulta complicado en muchas ocasiones, ya que a menudo no se logran identificar indicios ni obtener pruebas suficientes para su resolución.

En virtud de lo anterior, el análisis de la victimología con respecto a este fenómeno criminal es importante, debido a que existe una perfilación previa para llevarlo a cabo, situación común en parqueos de centros comerciales, supermercados, zonas turísticas, miradores, donde la víctima es escogida debido a sus particularidades de descuido, ventanas abiertas, puertas sin seguro, pertenencias visibles, objetos de valor dejados al interior de los vehículos (Fonseca, 2024).

De la misma forma, se destaca el impacto en el turismo, tema que ha ocupado un lugar en la agenda de seguridad de los gobiernos, inversionistas, desarrolladores, por las consecuencias que tiene el daño que se ocasiona a los visitantes que se encuentran de paso en ciertas zonas, en virtud del choque cultural contra la delincuencia, el impacto económico por la sustracción de sus pertenencias mediante la tacha de vehículo, perjudica a las zonas turísticas. Boyakye (2010, citado en Barboza, 2024), al respecto, aclara lo siguiente: “Un destino sin turistas no puede funcionar; y la inseguridad o una imagen negativa en ese rubro definitivamente tienen efectos devastadores en el destino como tal, debido a la disminución drástica de turistas e inversionistas” (p.2), de ahí que

se dicten medidas para evitar este tipo de delito y el sentimiento de decepción que invade al turista.

Debido a lo anterior, se considera importante el informar a la ciudadanía en general, a los turistas en la salida de los aeropuertos, en zonas de alta afluencia vehicular, zonas turísticas, respecto de las medidas de seguridad que se deben tomar para evitar ser víctima de tacha, y consecuentemente, generar un impacto que de forma positiva contribuya a la disminución en este tipo de fenómeno criminal, contribuyendo así al mejoramiento de la seguridad pública.

Respecto de los resultados de estudio, podemos mencionar diversas implicaciones que pueden afectar a la víctima. En el ámbito teórico, los resultados del estudio podrían contribuir al conocimiento y la comprensión de los factores que influyen en la victimización en casos de Tacha a Vehículo. Esto podría ayudar a los investigadores y profesionales en el campo de la criminología a desarrollar teorías más sólidas y a identificar estrategias de prevención más efectivas.

En el ámbito práctico, los resultados del estudio podrían tener varias implicaciones, por un lado, podrían ayudar a las autoridades a mejorar sus estrategias de investigación y persecución de este delito, esto podría incluir la identificación de patrones, así como la implementación de medidas de seguridad más efectivas para prevenir la tacha. Además, los resultados del estudio podrían ser útiles para concientizar a la población sobre los riesgos y las medidas de prevención relacionadas con este delito. Esto podría incluir campañas de educación y la promoción de prácticas de seguridad, como el estacionamiento en áreas bien iluminadas y el aseguramiento adecuado de los vehículos.

Aunado a lo anterior, debido a que la ciencia criminológica analiza al delincuente y a las víctimas, con la intención de prevenir o reprimir el fenómeno criminal, es que se llega a la siguiente interrogante ¿Cómo es la victimología de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José durante el primer cuatrimestre del 2024?

1.3 Antecedentes

Con el propósito de abordar la problemática, se tomó como referencia un conjunto de investigaciones y artículos previos que brindaron respaldo teórico y empírico al presente estudio. Además, se buscó que la investigación contribuya con un enfoque más

plural y accesible para comprender el fenómeno de interés, el cual ha afectado a diversas sociedades durante muchos años y ha sufrido transformaciones relevantes a lo largo del tiempo. Este enfoque permitió observar el fenómeno en un contexto más amplio, no solo el delito en sí, sino también desde la perspectiva teórica, enriqueciendo el análisis y facilitando la identificación de tendencias emergentes y nuevos retos de la Criminología.

La relevancia del tema radicó en que se trata de delitos que repercuten en el ámbito global, no limitándose únicamente al contexto nacional. Por esta razón, se recurrió a investigaciones y tesis tanto de carácter nacional como internacional, con el fin de ofrecer una perspectiva más completa y fundamentada sobre el tema abordado.

1.4.1. Antecedentes internacionales.

Como bien es conocido, el problema de la delincuencia que afecta a las víctimas y en este caso los delitos contra la propiedad, incluido el robo relacionado a la modalidad de tacha de vehículos, no se limita únicamente a la realidad nacional, sino que es un tema de carácter mundial, por cuanto, algunas personas buscan obtener beneficio económico al apropiarse de bienes ajenos.

Tomando en consideración que este fenómeno es casi global, se incluyeron estudios previos relacionados con la tacha de vehículos y la victimología, tal es el caso del trabajo de Granda (2023), donde trató el robo de accesorios de vehículos como parte del delito contra el derecho a la propiedad y el impacto que ocasiona en la calidad de vida de las personas perjudicadas, además, de la percepción negativa de la ciudadanía en materia de seguridad ciudadana.

El autor sintetizó el criterio de Borja (2016) pues señaló que “los delitos de hurto y robo representan una ruptura, que puede ser provisional o definitiva, de la propiedad, de un vehículo o de sus partes, cuyo goce y disfrute como atributos contenidos en ese fundamental derecho...” (p. 1); sin embargo, cuando se trata del robo del vehículo, no quiebra la relación entre el propietario registral con el bien mueble, pues en caso de robo de accesorios del vehículo, señala Granda (2023) “...ocupa la máxima del derecho civil que reza “la posesión de bien mueble equivale a título”, de ahí la importancia que reviste atender todas las causas de riesgo y vulneración de la propiedad de esas partes y accesorios de los vehículos. (p.1)

Granda (2023) refirió en su trabajo que el robo de accesorios o autopartes de vehículos no solo afecta el objeto sustraído, sino que también puede implicar daños adicionales, tanto en las partes exteriores (como espejos, faros, retrovisores, placas) como en el equipamiento interior (sistemas de audio, navegadores o asientos), y este tipo de delito resulta lucrativo y que la Interpol (2022, citado en Granda,2023) advirtió que este ilícito se vincula con el tráfico de vehículos y el comercio de piezas de recambio representa una fuente de ingresos para organizaciones delictivas.

Granda (2023) concluyó su trabajo indicando

...que el delito de robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos, impacta de forma directa a las víctimas que sufren las pérdidas en su patrimonio, también genera miedo y altos niveles de angustia que atenta la psiquis de la víctima y de la colectividad, por lo que sin duda requiere la atención por parte de las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana a los fines de procurar estrategias que resulten efectivas y permitan minimizar la ocurrencia de este delito, por medio de la prevención. (p.14)

Por otra parte, Alonso (2022), en su trabajo final integrador realizó una presentación de tres ejes fundamentales dentro de la Victimología y la Violencia de Género, como son la criminología crítica, referida a "...aquella corriente criminológica que centra su estudio, análisis y crítica al proceso de criminalización, teniendo en cuenta los ejercicios de poder y de desigualdad que atraviesan a la sociedad capitalista" (p.3), donde, a través de la historia se dejó de lado a la víctima, centrando todo el interés en el estudio del delito y el delincuente.

Este criterio se mantuvo hasta que teóricos como Baratta (2004, citado en Alonso, 2022) propuso que la Criminología Crítica como "...aquella rama que, teniendo en cuenta las relaciones desiguales que surgen a partir de la sociedad capitalista, extiende una crítica al derecho penal, dando lugar como propuesta una política criminal alternativa" (p. 13), por lo que integró aportes desde la victimología y el feminismo, con la finalidad que se comprendiera "...que las clases subalternas o dominadas no refieren únicamente al plano económico, sino también en términos de roles de género" (p.13).

El segundo eje se refiere a la victimología que según (Marchiori, 1998, citado en Alonso, 2022) es “una disciplina que surge sólo en años recientes y plantea el otro aspecto del difícil problema de la violencia, el referido a las personas que sufren el delito (...) cuyo objeto lo constituye el estudio científico de las víctimas del delito” (p. 14), tema que trata hasta en delitos considerados comunes, como podría ser la tacha de vehículos donde la cifra del daño económico pudo haber sido cuantioso pero que no se reflejó en la cantidad de denuncias por este delito, lo que se denomina cifra negra.

Por último, el eje del feminismo, que según Alonso (2022) “...movimiento que viene a interpelar nuestra realidad, nuestras relaciones sociales, denunciando la existencia de una diferenciación entre mujeres y hombres, una desigualdad de ejercicio de poder, donde la mujer queda en negativo “(p. 18)

Por otra parte, Pimentel y Guardia (2018), en la tesis de Maestría, se refirieron que hablar de la víctima dentro de proceso penal no es algo nuevo y que a través de los siglos ha ido teniendo distintos niveles de participación, pero en cierto momento no se le dio importancia y hasta se olvidó, como argumentó Rodríguez (1981, citado en Pimentel y Guardia, 2018):

El olvido inexplicable de la víctima del delito ha sido muy notorio y perjudicial en el desarrollo de las ciencias penales y criminológicas, generalmente se ha puesto atención al criminal, al que se estudia, castiga, protege, reglamenta, clasifica, en tanto que a la víctima se le ignora de la forma más absoluta, pues son los grandes criminales los que pasan a la historia; de las víctimas ni quien se acuerde. Sin embargo, el fenómeno criminal y la criminalidad difícilmente puede explicarse sin el análisis de la víctima; el mismo criminal es incomprensible en la mayoría de los casos si no es en relación (sic) a su víctima. (p. v)

Este criterio, en los últimos años ha ido cambiando y ante el nuevo sistema de corte acusatorio, la víctima ha tenido un papel importante dentro de todo el proceso penal y le han ido reconociendo y respetado sus derechos, por lo que Pimentel y Guardia (2018) han reafirmado que “la víctima hoy ha recobrado un sitio privilegiado, debido a que es protagonista de la acción penal, y en cuanto tal, tiene derechos en el desenvolvimiento del proceso” (p. ix) y no se ha limitado su papel a ser un simple testigo del delito.

Estas investigaciones desarrollaron el concepto de víctima y su clasificación, mediante un recorrido doctrinario a través de la historia y los diferentes teóricos que han tratado la victimología, lo que permitió obtener información conceptual sobre el tema para fortalecer el marco teórico y diferenciar los distintos aspectos de la víctima como parte del proceso en el Sistema Inquisitivo de aquel como parte del Sistema Penal Acusatorio.

También, trataron el tema de los factores victimógenos entendidos como predisposiciones o elementos de riesgo que incrementan la probabilidad de que una persona sufra una afectación de sus bienes o integridad y se agrupan en tres dimensiones interrelacionadas: características individuales, estilo de vida y circunstancias del incidente, lo que resulta fundamental para comprender no solo el contexto en que ocurre el hecho delictivo, sino también las condiciones estructurales y situacionales que facilitan su materialización. Su análisis es clave dentro de cualquier estrategia criminológica orientada a la prevención y al abordaje integral de este tipo de delitos patrimoniales.

En este marco, Andréu (2017) ofrece una visión crítica y renovada sobre las personas en situación de afectación, a quienes considera parte de los sectores sociales más expuestos y en condiciones de mayor desprotección y a través de su propuesta, visibiliza “las necesidades de las personas victimizadas en toda la extensión de la palabra y en todos los ámbitos” (p. 11), argumentando que se vive en una sociedad cada vez más marcada por sensaciones de inseguridad, amenazas constantes y un aumento sostenido de experiencias de daño, lo que genera un sentimiento colectivo de vulnerabilidad.

Además, Andréu (2017) trató un nuevo enfoque sobre el rol de la víctima en la victimización, proponiendo su atención desde una lógica centrada en sus derechos, dignidad y necesidades reales; perspectiva que impulsa el desarrollo de un modelo de atención integral que no se limite al sistema penal, sino que incorpore acciones preventivas y herramientas teórico-prácticas para promover la desvictimización. En este sentido, el autor aboga por una intervención más humana, empática y reparadora, que considere los múltiples niveles en los que se produce el daño, como lo señala López

(1997, citado en Andréu, 2017), este proceso debe entenderse como “una forma de reparación o reconstrucción” (p. 97).

En el desarrollo de este marco conceptual, se destaca también la evolución de la victimología como disciplina autónoma y transversal, definición propuesta en el Primer Simposio Internacional de Victimología celebrado en Jerusalén en 1972, hasta los planteamientos del denominado Derecho Victimal, se ha procurado una comprensión integral del fenómeno, que no solo contemple a quien sufre la conducta dañosa, sino también al generador del daño (victimario), analizado en su contexto personal y social.

Dentro de este campo, se ha profundizado en variables clave como los factores de vulnerabilidad que incluye salud mental, historia de traumas, y condiciones socioeconómicas, así como en los mecanismos de protección y finalmente, se incorpora el estudio de la auto-victimización como un enfoque contemporáneo que analiza la construcción de identidades dañadas o narrativas de sufrimiento que también requieren atención especializada desde una visión interdisciplinaria.

1.4.2. Antecedentes nacionales

En el trabajo de Argueta (2021) se destacó que, en el 2020, el país experimentó una disminución en las denuncias por tacha a vehículos, atribuida a las restricciones de movilidad impuestas debido a la pandemia que generó la pandemia por COVID-19 en todo el país y presentó un análisis de cómo las medidas sanitarias influyeron en la disminución de las oportunidades para la comisión de este delito, por cuanto las restricciones impuestas por decreto, como los retenes en distintos puntos del país, generaron cambios en las rutinas de los ciudadanos y mencionó que igual ocurrió en países como México, El Salvador y Guatemala.

Recurrió a un informe de INFOSEGURA para señalar que, en Costa Rica, uno de los delitos con mayor reducción porcentual, de un 25% entre 2019 y 2020, fue la tacha de vehículos. Esta disminución estuvo relacionada con la restricción vehicular, lo que también redujo las oportunidades de los delincuentes para cometer ese delito. Esto resulta coherente con el informe de la Memoria Anual del OIJ 2020, en el que se indicó que la circulación vehicular disminuyó, principalmente en horas nocturnas, debido a la cuarentena obligatoria, la suspensión de actividades no esenciales y el cierre de

establecimientos. Sin embargo, también se observó un cambio en la comisión de algunos delitos, como un aumento en la violencia intrafamiliar.

Argueta (2021) se propuso como objetivo general del trabajo, determinar si existe una correlación entre la aplicación de medidas restrictivas debido a la pandemia y un posible cambio en la comisión del delito de tacha de vehículos en el cantón de Montes de Oca durante el periodo 2019-2020, de ahí que formuló como uno de los objetivos específicos describir los cambios, la frecuencia, tendencia y patrones delictivos en el periodo estudiado; además, identificar las medidas restrictivas y por último, propuso estrategias preventivas y represivas que ayuden en la lucha contra la comisión del delito de tacha de vehículos.

La fundamentación teórica, según Argueta (2021), expuso los aspectos de la Criminología Ambiental, considerando cuál es el escenario más probable para que ocurra un delito. También abordó las teorías de la Prevención Situacional, entre las cuales explicó aquella que coincide en espacio y tiempo: la Teoría de las Actividades Rutinarias, que se refiere a la percepción de oportunidad y recompensa anticipada; la Teoría de la Elección Racional; y la Teoría de los Patrones Delictivos. Todas estas teorías son de referencia para el presente trabajo.

Finalmente, Argueta (2021) concluyó que las medidas restrictivas adoptadas durante la pandemia incidieron directamente en el comportamiento delictivo, particularmente en la comisión de la tacha de vehículos y la reducción en la circulación vehicular, la disminución del tránsito de personas en espacios públicos y una intensificación de la vigilancia por parte de cuerpos policiales, generaron un entorno menos propicio para la ejecución del delito.

En este contexto, la menor exposición de bienes vulnerables, junto con un aumento en la percepción de control y sanción, inhibió las conductas delictivas y la sensación de riesgo percibida por quienes podrían delinquir actuó como un factor disuasivo eficaz, al disminuir tanto las condiciones propicias como la percepción de impunidad asociada a este tipo de ilícitos.

El estudio realizado por Miller (2015) evidenció que el tratamiento de las víctimas en el sistema penal costarricense presentaba serias limitaciones, dado que, en múltiples

ocasiones, las víctimas sufrían una revictimización secundaria al ser expuestas a procedimientos complejos y prolongados; problemática que se vio agravada por la falta de protocolos claros para la protección de las víctimas y la ausencia de capacitación adecuada para los funcionarios responsables de su atención, de ahí que Miller (2015) señaló “el sistema penal, al no humanizarse y generar empatía con la víctima provoca la generación de padecimientos paralelos que conducen en no pocas veces al apartamiento de la víctima del proceso y, consecuentemente, por incrementar la impunidad” (p.10).

El análisis también reveló que, a pesar de los esfuerzos realizados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAPVD), existían importantes brechas en la implementación de la Ley 8720, especialmente en cuanto al acceso a información, protección y asistencia a las víctimas de delito y la falta de coordinación entre las instituciones y la escasez de recursos fueron factores determinantes en las deficiencias identificadas durante el estudio del cumplimiento de la Ley

Asimismo, Miller (2015) destacó que el personal de la OAPVD enfrentaba dificultades significativas para cumplir con sus funciones debido a la sobrecarga de trabajo y la limitada capacitación en materia victimológica, lo que repercute negativamente en la calidad del servicio brindado, exponiendo a las víctimas a un trato inadecuado y a una atención insuficiente, con lo que se incumplió lo señalado según Miller (2015) en el acuerdo del Consejo Superior el 30 de noviembre de 1999 al crear la Unidad de Información y Orientación a la Víctima, cuyo propósito era ofrecer “...un trato más humano y con respeto a sus derechos a través del trabajo interdisciplinario en las áreas de trabajo social y psicología” (p.28).

Finalmente, el estudio concluyó que era imprescindible mejorar la capacitación del personal de la OAPVD, establecer protocolos claros para la atención de las víctimas y garantizar una coordinación efectiva entre las distintas instituciones involucradas en la protección y asistencia a las personas afectadas por el delito pues según Miller (2015) “las víctimas consideran la metodología y las condiciones de protección impuestas son tremendamente invasivas y conllevan un desgaste y un incremento de la presión muy alto por lo que desisten y deciden asumir el riesgo” (p.94), por lo que no se logra la plena garantía de cumplimiento del programa de atención a la víctima.

Como complemento, un aspecto fundamental en el marco de la protección de las víctimas fue la promulgación de la Ley N.º 8720 en 2009, que estableció un marco normativo para garantizar la protección de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal. Además, dio lugar a la creación de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima (OAPVD) en el Ministerio Público y de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV) del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), implementada el 25 de octubre de 2010.

La OAPVD, según el Ministerio Público (2023), tuvo como objetivo salvaguardar los derechos de las víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal, estableciendo medidas de protección extraprocesales que aseguraron una participación efectiva de las víctimas. Su enfoque interdisciplinario incluyó Trabajo Social, Psicología, Asesoría Legal, Criminología y Sociología, promoviendo un abordaje integral de las necesidades de las personas afectadas.

Por su parte, la UPROV del OIJ (2023) se especializó en la protección de víctimas, testigos y funcionarios judiciales que enfrentaron situaciones de riesgo o amenazas. Esta unidad contó con grupos operativos entrenados en tácticas de protección y adoptó protocolos específicos para garantizar la seguridad de quienes estuvieron bajo su resguardo.

El establecimiento de estas instituciones respondió a la necesidad de proteger a las víctimas en un sistema penal que, históricamente, se ha enfocado en la persecución de los autores del delito, dejando en segundo plano la protección y el acompañamiento a las personas afectadas (Cuarezma, 2003). En este sentido, las víctimas de delitos, como la de vehículos, experimentaron una doble victimización: por un lado, el daño inicial; y, por otro, la limitada atención brindada durante el proceso judicial (Organismo de Investigación Judicial [OIJ], 2025). al verse afectadas tanto por el daño inicial como por la limitada atención en el proceso judicial (Organismo de Investigación Judicial [OIJ], 2025).

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Construir el perfil victimológico de las personas que han denunciado la tacha de su vehículo en cantones de la provincia de San José durante el primer cuatrimestre del año 2024.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Identificar las características sociodemográficas de las personas que han denunciado la tacha de su vehículo en cantones de la provincia de San José durante el primer cuatrimestre del 2024.
2. Reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad social que contribuyen a que las personas sean víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024, considerando aspectos como la ubicación, el horario y otras circunstancias contextuales.
3. Recopilar los cambios en el comportamiento que enfrentan las víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024.
4. Proponer un modelo de mejora en la atención integral a las víctimas de tacha de vehículos en los cantones de la provincia de San José, priorizando medidas de protección, orientación psicológica y acompañamiento legal, en coordinación con las instituciones competentes.

1.6 Marco contextual

En este apartado, se pretende realizar una reseña de la institución donde se escogió realizar la pesquisa, con el fin de ofrecer una idea del contexto en el que se desarrolla el estudio y es el Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.), creado en 1973 mediante la aprobación de la Ley 5524 por parte de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Inició sus labores el 1 de julio de 1974 y, desde esa fecha, se encarga de realizar investigaciones en materia criminal y de justicia en todo el territorio de la república, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación de la ley (OIJ, 2025).

Además, le corresponde como institución auxiliar del Ministerio Público, proporcionar pruebas y realizar labores periciales para resolver delitos e identificar a las personas responsables de cometerlo. (OIJ, 2025).

Según lo establecido en el Código Procesal Penal (1996, art. 285):

La policía judicial, por iniciativa propia, por denuncia u orden de la autoridad competente, procederá a investigar los delitos de acción pública, a impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores; además, procederá identificar y aprehender, preventivamente, a los presuntos culpables y reunir, asegurar y ordenar científicamente las pruebas y demás antecedentes necesarios para basar la acusación o determinar el sobreseimiento.

De igual manera, en el sitio virtual del Organismo de Investigación Judicial (2025) se indica que su misión es “investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica” (párr. 1), lo que refleja el compromiso ético y profesional con la sociedad, destacando no solo la importancia de la investigación, sino también el énfasis en valores fundamentales como la integridad y la excelencia, porque la probidad implica actuar con honestidad y rectitud, mientras que la excelencia se traduce en un esfuerzo constante por mejorar en cada aspecto del desempeño institucional.

Una característica del O.I.J. es el compromiso con la transparencia y la protección de los Derechos Humanos en el proceso de investigación, que se refleja en su actuación bajo los principios de objetividad, imparcialidad y respeto a la dignidad humana, garantizando que las personas involucradas en un proceso investigativo, ya sea como víctimas, testigos o sospechosos, sean tratadas con respeto y conforme a las garantías establecidas en la normativa nacional e internacional, es decir las decisiones, según Aguirre (2024) “...se fundamentarán siempre en el Derecho, y no en presiones, advertencias ni agendas externas” (párr. 5).

En este sentido, el OIJ no solo se ajusta a las disposiciones de la Constitución Política de Costa Rica, sino que también se rige por instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, normas que establecen la obligación de proteger los derechos fundamentales de las personas, incluso en el

contexto de investigaciones criminales, como lo establece el Código de Ética para el OIJ (2005) Será responsabilidad de los servidores y servidoras de la Institución velar por la salud física y psicológica de los detenidos y las detenidas mientras se hallen bajo su custodia, asegurando su plena protección...” (art. 7)

Asimismo, la institución adopta políticas de transparencia (Código de Ética para el OIJ, 2005) en sus procedimientos, garantizando que las actuaciones se realicen de manera clara, accesible y supervisada por las autoridades competentes e incluye la obligación de documentar adecuadamente las diligencias, garantizar el derecho de defensa de las personas investigadas y evitar cualquier tipo de abuso o arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, el OIJ desempeña un papel fundamental en la prevención de los delitos, no solo mediante la investigación y esclarecimiento de los hechos delictivos, sino también a través de la recopilación y análisis de información criminal, la capacitación constante de su personal y la promoción de campañas de concienciación ciudadana. Esta función preventiva se sustenta en una actuación proactiva, que permite identificar patrones delictivos, generar alertas tempranas y coordinar esfuerzos con otras instituciones de seguridad y justicia en el país. (1974, Ley Orgánica del OIJ)

Según su estructura y organización (2025) la sede San José, cuenta con el Departamento de Investigaciones Criminales, misma que se encuentra integrada por 19 Secciones, entre ellas la Sección de Robos, misma que en el año 2023 investigó un total de 2799 denuncias, correspondiendo a tacha de vehículos un total de 1305, según fuente estadística de la plataforma digital del Organismo de Investigación Judicial. (2025)

Este departamento está conformado por 42 personas, incluyendo al encargado de sección y a dos jefes de Investigación, para un total de 39 personas, siendo que, de ellos, 15 se encuentran asignados a la investigación de tacha de vehículos, en virtud de lo anterior, cada persona investigadora tramita un aproximado de 90 denuncias al año, considerando que cada investigación posee un plazo de 120 días naturales para finalizarla, esto según la circular de la Dirección General 01-DG-2024.

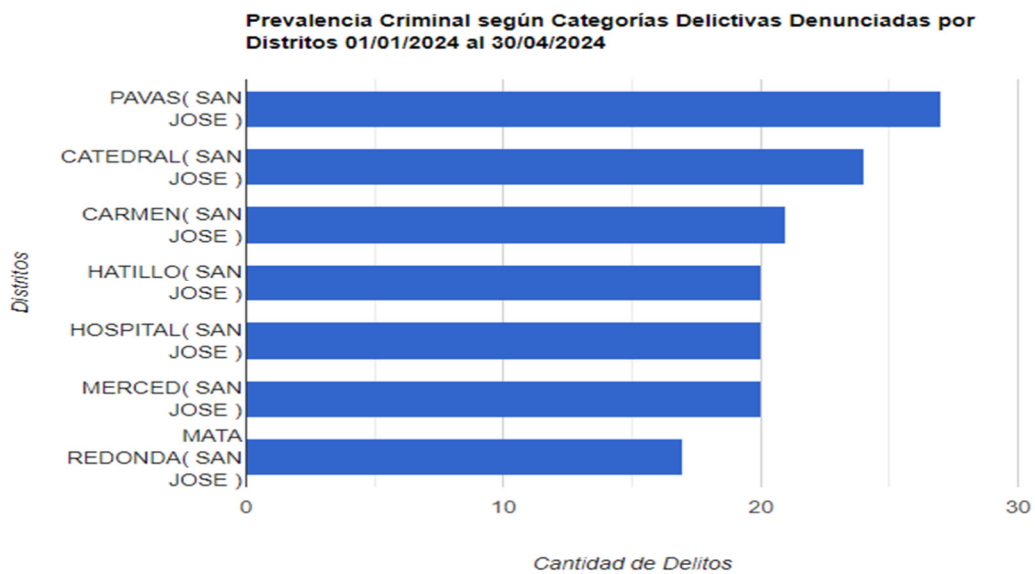
La Sección fue creada en el 2019 y tiene como objetivo investigar delitos contra la propiedad, específicamente aquellos relacionados con robos en viviendas, robos en

locales comerciales y la tacha de vehículos. Su labor resulta fundamental para las víctimas, en tanto garantiza investigaciones exhaustivas, objetivas y profesionales, orientadas a la búsqueda de justicia y al esclarecimiento de los hechos, a la vez representa una esperanza concreta para las personas afectadas, al encargarse de recolectar las evidencias, identificar a los responsables y coordinar con el Ministerio Público la presentación de los casos ante los Tribunales de Justicia.

En 2024, según la plataforma digital del Organismo de Investigación Judicial, se denunciaron 388 tachas de vehículos en la provincia de San José, siendo Pavas el que presenta la mayor cantidad de casos con 27, seguido del distrito Catedral con 24 y el Carmen con 21 hechos delictivos de tacha de vehículos, correspondiendo estas a las zonas calientes según el periodo de la investigación:

Ilustración 1. Tachas de vehículos del 1 enero al 30 de abril de 2024.

Por distrito del cantón de San José



Fuente: Organismo de Investigación Judicial, 2025.

En relación con el denominado *Reloj Criminal*, herramienta estadística utilizada por el OIJ “muestra una frecuencia relativa de ocurrencia de delitos en el discurrir del tiempo en estudio. No debe tomarse como indicación de una regularidad en la comisión del

delito, sino que representa la relación temporal de la delincuencia según el intervalo de tiempo consultado” (OIJ, s.f., párr. 1).

Además, dicha herramienta es de acceso público a través de la Plataforma de Información Criminal del OIJ³, en cumplimiento del principio de transparencia activa y de rendición de cuentas que rige a los entes públicos conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley N.º 7135).

En particular, al consultar los datos correspondientes al delito de *tacha de vehículo* en la provincia de San José, durante el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de abril de 2024, se observa una frecuencia delictiva promedio de una denuncia por este tipo penal cada siete horas, lo cual permite dimensionar la persistencia y gravedad del fenómeno desde un enfoque criminológico y judicial.

Por ende, la labor del OIJ es crucial para que las víctimas puedan encontrar un sentido de justicia, situación que permite el apoyar en los procesos de recuperación, restauración de la confianza en el sistema de justicia penal y en la seguridad pública; además, realizar una investigación sobre la victimología de quienes son víctimas de *tacha de vehículos* se realiza debido a que esta institución es la encargada de investigar de manera oficial y profesional los delitos, incluyendo los que afectan la propiedad, como lo es el robo.

Esta especialización permite al OIJ recopilar diversa información, evidencia, patrones delictivos, que son fundamentales para comprender el impacto y las circunstancias en que ocurren en relación con los delitos. A la vez, esta institución cuenta con equipos especializados que no solo identifican y procesan la evidencia, sino que también analizan el actuar de los delincuentes y el comportamiento criminal asociado a la *tacha de vehículos*, esto es importante respecto de las investigaciones en victimología,

³ Sistema que permite consultar datos relacionados con investigaciones criminales, facilita el acceso a la información y apoya las labores de investigación. Inició operaciones en el año 2010. Está a cargo de la Dirección General del OIJ y forma parte de la Oficina de Planes y Operaciones (OPO). Tiene como servicio el desarrollo de sistemas de información para que los diferentes cuerpos policiales del país compartan y tengan acceso a la información...OIJ. 2025.

ya que permite comprender el perfil de las víctimas, factores de riesgo, implicaciones psicológicas y sociales que sufren las personas tras el delito.

Capítulo II. Marco teórico

Este apartado reúne información teórica desde una perspectiva cualitativa, al integrar conceptos derivados de teorías (Hernández et al., 2014) y criterios empíricos (Bonilla y Rodríguez, 2013). No obstante, independientemente del enfoque metodológico adoptado, resulta pertinente señalar, como lo advierten Hernández et al. (2014) “...es importante aclarar que ‘marco teórico’ no es lo mismo que ‘teoría’; por tanto, no todos los estudios que incluyen un marco teórico tienen que fundamentarse en una teoría” (p. 60).

Bajo esa premisa, el trabajo investigativo se fundamentó en distintos componentes teóricos y empíricos, reconociendo que la ciencia criminológica se nutre de diversas corrientes explicativas. Sin embargo, dado que no resultaba viable ni metodológicamente oportuno abarcar todas las teorías disponibles, se realizó una selección específica y justificada de aquellas que guardan una relación directa con el fenómeno de la tacha de vehículos y con subtemas pertinentes dentro del campo criminológico; en consecuencia, se abordan a continuación las teorías seleccionadas, considerando su pertinencia analítica para el objeto de estudio:

Escuela Ecológica de Chicago

Esta línea de pensamiento plantea que la conducta delictiva no puede entenderse sin considerar la interacción entre el entorno urbano y quienes lo habitan, y destaca que el medio ambiente influye significativamente en la manifestación de fenómenos delictivos, especialmente en contextos urbanos caracterizados por desorganización social y fragmentación comunitaria.

Según Saavedra (2017) esta escuela “...fue pionera en impulsar el **análisis cultural de la delincuencia**, permitiendo un mejor conocimiento de esta, de los estilos de vida y cosmovisiones de las minorías, de los mecanismos de aprendizaje y transmisión de sus valores y pautas de conducta” ⁴(párr.20), de tal manera, la delincuencia presenta patrones geográficos definidos, lo que refuerza la hipótesis de que

⁴ La **negrita** corresponde al original

ciertos entornos favorecen o inhiben los hechos delictivos, porque en zonas con carencias en infraestructura, acceso limitado a servicios y alta densidad poblacional, se evidencia una mayor propensión a la comisión de delitos.

Para el tema en estudio, esta teoría resulta adecuada de analizar, porque se centra en la relación entre el entorno urbano, el comportamiento delictivo y la tacha de vehículos, delito común en áreas urbanas densamente pobladas con problemas de desorganización social, como algunos cantones de la provincia de San José, como el cantón central, Desamparados, Pavas, Los Hatillos y Alajuelita, donde la concentración del delito en zonas urbanas desorganizadas respalda la Escuela Ecológica de Chicago.

Además, estos entornos coinciden con los descritos por la teoría, donde la desorganización comunitaria, la alta densidad poblacional, la expansión urbana desordenada y la alta concentración de personas en espacios reducidos, contribuyen a generar condiciones propicias para delitos, como la tacha de vehículos.

Teoría de la Ecología Urbana

Relaciona a la sociedad con un ecosistema cuyo comportamiento se ve influenciado por la población y la estructura urbana, considerando que su interacción puede generar una conducta delictiva. Al respecto (Brantingham y Brantingham, 1991, citado en Pozuelo, 2018) “la Criminología Ambiental plantea que los eventos delictivos deben entenderse como una confluencia de infractores, víctimas y objetivos del delito, y normativas legales, en escenarios específicos, ocurriendo en un momento y lugar concretos” (p.3), lo que permite conocer las zonas con características especiales que puedan condicionar la comisión de delitos y confeccionar mapas delincuenciales para que las autoridades puedan aplicar mecanismos preventivos.(Pozuelo, 2018)

La teoría, formulada por la Escuela de Chicago, considera que el delito es una consecuencia directa del entorno social y físico en el que viven las personas, especialmente en contextos urbanos desorganizados, por lo anterior la delincuencia juvenil no es solo un acto individual, sino el resultado de factores estructurales aunados a la pobreza, al deterioro del entorno, la falta de cohesión comunitaria y la debilidad de las instituciones sociales, barrios en donde predominan estas condiciones, los jóvenes suelen carecer de referentes prosociales estables y de mecanismos de control informal,

lo que propicia su exposición a modelos delictivos como forma de socialización.(Pozuelo, 2018)

Para el actual estudio, esta teoría profundiza en cómo el espacio físico y la estructura urbana afectan la conducta delictiva, además, permite analizar cómo la distribución geográfica y las características específicas de ciertas zonas de cantones de la provincia de San José pueden favorecer la ocurrencia de la tacha de vehículos, de tal manera, los conceptos de la Teoría Ecológica Urbana, proporcionan una base para analizar patrones delictivos según el lugar y las circunstancias y, a la vez facilita a las autoridades policiales elaborar mapas de riesgo y estrategias preventivas basadas en la identificación de zonas vulnerables

Teoría de la Anomia

Este concepto lo introdujo Emile Durkheim para referirse a la pérdida de vigencia o ausencia de normas sociales, lo cual genera un vacío normativo en las personas y facilita la aparición de conductas desviadas, propicias para comprender cómo ciertas dinámicas sociales y económicas llevan a la ruptura de los vínculos comunitarios, concepto ampliado por Merton, quien explicó que la anomia surge cuando existe un desajuste entre los objetivos culturales valorados y los medios institucionalizados para alcanzarlos, es decir, las personas que no encuentran vías legítimas para lograr el éxito social podrían optar por vías delictivas, lo que conlleva al concepto de desorganización social. (Ayo, 2014)

Tal situación se refleja en comunidades donde la desigualdad estructural y la falta de oportunidades conducen a que ciertos individuos justifiquen actos delictivos como la tacha de vehículos, percibiéndolos como formas alternativas de alcanzar metas que el tejido social no les ha facilitado, de ahí que el planteamiento de Merton, según Ayo (2014) “entiende al delito como comportamiento anómico, resultado de la tensión entre la estructura social (atravesada por la desigualdad en el acceso de oportunidades) y la estructura cultural, caracterizada por un desequilibrio en la ponderación de los medios y los fines”(p.40).

Comprender esta teoría facilita entender cómo la ausencia de normas sociales o el desajuste entre los objetivos culturales y los medios legítimos para alcanzarlos

conducen a algunas personas a comportamientos delictivos y al correlacionar con el estudio de investigación, se observa cómo las desigualdades estructurales y la falta de oportunidades en ciertos sectores de algunos cantones de la provincia de San José pueden llevar a algunos individuos a cometer delitos como la tacha de vehículos, influenciados por factores sociales y económicos que generan frustración y llevan a algunos a optar por vías ilegítimas para alcanzar sus objetivos y satisfacer necesidades.

Teoría del Aprendizaje Social

Una propuesta de Albert Bandura y desarrollada posteriormente por diversos autores, sostiene que la conducta delictiva se aprende mediante la observación, imitación y refuerzo de modelos comportamentales, por lo anterior algunas personas adquieren patrones delictivos en contextos donde estas conductas son frecuentes y socialmente aceptadas.

Según criterio de Triglia (2024) para Bandura “los conductistas subestiman la dimensión social del comportamiento reduciéndola a un esquema según el cual una persona influye sobre otra y hace que se desencadenen mecanismos de asociación en la segunda”(párr.5), por lo que esta teoría “...incluye el factor conductual y el factor cognitivo, dos componentes sin los cuales no pueden entenderse las relaciones sociales” (párr.5), de ahí que las conductas ilícitas de algunas personas, responden a procesos de condicionamiento, ya sea positivo o negativo influidos por presiones externas, es decir el ambiente circundante de la persona.

Se entiende entonces, que el comportamiento criminal se interioriza en la interacción con otros individuos, a través de un complejo proceso comunicativo que legitima la transgresión de normas sociales, morales y jurídicas, por tanto, se retoma la importancia del entorno social inmediato en la configuración de trayectorias delictivas y como resultado, la comisión de la tacha de vehículos podría entenderse como una práctica adquirida dentro de ciertos grupos donde la conducta se justifica, se racionaliza o incluso se premia, consolidando así una cultura delictiva que se reproduce en contextos urbanos desfavorecidos.

De tal manera, al estudiar esta teoría y correlacionar con el trabajo de investigación, se podrá observar el entorno social que rodea al individuo, como la familia, vecinos, grupo

de pares, escuela, colegio y si estos influyen en la adquisición de conductas delictivas, especialmente en sectores donde la tacha de vehículos se ha normalizado como un medio de obtener ingresos.

Teoría del Etiquetamiento

Conocida también como Labelling Approach, sostiene que el delito no es una cualidad intrínseca de ciertos actos, sino el resultado de un proceso de definición social, es decir, una conducta se convierte en delictiva en la medida en que la sociedad así la categoriza, asignando etiquetas que condicionan la identidad de la persona etiquetada y según Abreu (2019) “La teoría del etiquetado estudia cómo la autoidentidad y el comportamiento de los individuos pueden ser determinados o influenciados por los términos que se usan para describirlos o clasificarlos” (p.31), lo que explica que el término “delincuente” responde a procesos sociales y simbólicos que atribuyen significados negativos a ciertos individuos, generando así que la persona interioriza el rol delictivo impuesto por su entorno.

En el contexto de las denuncias por tacha de vehículos, puede observarse cómo ciertos sectores sociales son estigmatizados de manera recurrente, reforzando su exclusión social y aumentando el riesgo de reincidencia delictiva por falta de oportunidades y mecanismos efectivos de reintegración social.

Este paradigma o señalamiento sobre personas que habitan determinados sectores, según Cano (2022) “...se encuentra atravesado por un imaginario sobre la (in)seguridad que (re)produce significaciones sociales sobre el sujeto que encarna el peligro y la criminalidad” (p.44) lo que termina por señalar sectores urbano marginales, que a criterio de Mora et al. (2018, citado en Cano, 2022) “termina por afectar las posibilidades de acceder a un trabajo de las personas que habitan estos lugares...” (p.44).

Los argumentos esbozados en la teoría pueden explicar que el estigma y la discriminación pueden reforzar conductas delictivas de las personas, en contextos de marginalidad.

Teoría del Conflicto Social

La Teoría del Conflicto Social plantea que el derecho penal es utilizado como instrumento de control por los grupos dominantes, quienes imponen su visión del orden social a los sectores subordinados. En consecuencia, el delito no solo se define jurídicamente, sino también ideológicamente, a partir de relaciones de poder, puesto que la parte importante del conflicto para que exista el control social se basa en diferencias y cuestiones incompatibles como señala Aguilar (2024) “distintos intereses, necesidades y deseos, diferencias de opinión sobre el camino a seguir, criterio para tomar decisiones, repartición de recursos, diferencias de valores” (diapositiva 7).

Esta constituye una herramienta analítica para comprender las dinámicas de oposición estructural presentes en los diversos campos de la vida social, principalmente desde el marxista y de las interpretaciones contemporáneas, porque parte del supuesto de que las sociedades están atravesadas por tensiones originadas en la distribución desigual del poder y de los recursos materiales y simbólicos. (Martínez, 2015)

En tal sentido, el conflicto no es una anomalía, sino una manifestación inherente a las relaciones sociales, “más allá de la lucha de clases, existen las luchas sociales, articuladas con la existencia de desigualdades e injusticias” (Martínez, 2015, p.94). especialmente en contextos donde se exacerban las desigualdades económicas, la exclusión sistemática o las disputas por la orientación ideológica de una comunidad.

Desde esta perspectiva, el conflicto social se concibe como una relación dialéctica entre actores que poseen intereses contrapuestos y que, por medio de la organización colectiva, buscan redefinir los términos de su participación en la vida pública, en una lucha que puede ser canalizada institucionalmente o adquirir formas disruptivas y transgresoras, como es la tacha de vehículos, acción que se podría entender, no solo como una conducta ilegal, sino como una manifestación de conflictos sociales subyacentes, relacionados con la pobreza y la marginación.

Teoría del Control Social

Según argumento de Parsons y Merton (citado en Martínez, 2015) “el orden es la base de todo sistema social y el conflicto es una inadecuación o disfunción de los intereses colectivos” (p.92) y surge porque toda persona posee un potencial delictivo

latente, pero la mayoría se abstiene de delinquir debido a los vínculos sociales que la atan a valores y normas convencionales, que actúan como mecanismos de contención que reducen la probabilidad de involucrarse en actividades ilícitas, pues para Bravo y Cedeño (2023) “Las relaciones familiares y las conductas antisociales están estrechamente relacionadas, ya que la calidad de las relaciones familiares, en particular entre padres e hijos, puede influir significativamente en el desarrollo de conductas antisociales” (p.111)

El deterioro de los lazos afectivos con la familia, la escuela y la comunidad abre la puerta a comportamientos antisociales, de igual manera, la ausencia de supervisión, la desvinculación emocional y el déficit de expectativas legítimas son factores de riesgo relevantes, que inducen a la niñez y juventud a formar parte de grupos delincuenciales, que causan furor, tratan de imponer miedo y crean un sentimiento de inseguridad dentro del tejido social, pero esta situación según Vásquez (2023) “...va más allá de la violencia como un estilo de vida. Surge como una respuesta a las duras condiciones sociales que les rodea y a la falta de intervención social por parte del Estado” (p.19), es decir, de políticas que establezcan mecanismos y herramientas para garantizar la inclusión social y prevenir la delincuencia.

Esta teoría cobra sentido al analizar perfiles de personas menores de edad o jóvenes en situación de vulnerabilidad que cometen falta de vehículos, muchas veces al margen de sistemas de apoyo y contención social eficaces, se evidencia así, la fractura de los controles formales e informales que deberían operar.

Teoría de la Asociación Diferencial

Esta teoría promulgada por Edwin H. Sutherland sostiene, según expone Hikal (2017) “...que los sujetos han llegado a aprender a ser criminales por una serie de técnicas transmitidas culturalmente, principalmente por el empoderamiento que adquiere el crimen en determinados grupos, donde se consolida dicha actividad y se refuerza para continuar haciéndola” (p.2), de ahí que una actividad delictiva como la falta, se aprende a través de la interacción social con otros individuos que ya practican ese tipo de comportamiento y que les ha dado resultados monetarios para satisfacer sus necesidades insatisfechas por otros medios lícitos.

Con respecto a la tacha de vehículos, existen factores de riesgo personales que hacen propensos a los jóvenes a delinquir, como los que señala Schulman (2014) “...dificultad en el manejo de las emociones; impulsividad; problemas con la autoestima y autoconcepto; dificultad para postergar la satisfacción; intolerancia a la frustración; curiosidad y búsqueda de nuevas sensaciones...” (p.4), que hace a la persona menor de edad propensa a dedicarse a actividades delictivas y adquiere relevancia en el entorno, donde puede verse influenciados por pares que legitiman o promueven la tacha como una forma de obtener estatus, ingresos o pertenencia.

Teoría de las Subculturas Delictivas

Albert Cohen plantea que la delincuencia juvenil surge como una respuesta a la frustración de estatus experimentada por jóvenes de clases bajas que no pueden alcanzar el éxito mediante medios convencionales, puesto que el grupo donde interactúan estos según Apolo y Ortiz (2024) “...los valores y las normas difieren de los establecidos convencionalmente por la sociedad. Esta perspectiva considera la subcultura como un conjunto de normas alternativas que desafían las normas regulares, destacando la discrepancia de este grupo frente a la cultura dominante” (p.845) es decir, oposición a lo que el colectivo social considera correcto o bueno y es aquí donde la tacha de vehículos puede ser visto, inicialmente, como un mecanismo de aceptación y reconocimiento dentro del grupo de jóvenes de la comunidad.

Dentro de esta teoría, el delito de tacha —al igual que muchos otros que se originan durante la niñez y la adolescencia— es ejecutado, en muchos casos, por colectivos delincuenciales que se aprovechan de la falta de oportunidades en comunidades marginadas. En este sentido, Apolo y Ortiz (2024) señalan que “...la delincuencia de bandas juveniles y su suposición de que ésta era equivalente al ‘estilo de vida’ propio de los barrios pobres y marginados de las ciudades” (p. 848), evidencia cómo el entorno social y económico influye directamente en la normalización del delito entre los jóvenes.

En tales contextos, la comisión de actos delictivos se transforma en un mecanismo para alcanzar prestigio, poder y una aparente estabilidad económica, reforzando así la identidad propia de una subcultura delictiva, situación que provoca que algunos jóvenes abandonen sus centros de estudio, renunciando a la oportunidad de alcanzar metas

profesionales, haciendo que "...se preocupen por el estatus social..."(Apolo y Ortiz, 2024, p. 848) por lo que ante la realidad de exclusión y frustración, muchos adolescentes optan por buscar alternativas al margen del sistema institucional, con el fin de satisfacer sus necesidades, aspiraciones y deseos propios de su etapa de desarrollo.

De esta manera, las teorías mencionadas como Marco Teórico son pertinentes y coherentes con el enfoque del estudio, ya que permiten comprender la tacha de vehículos desde múltiples perspectivas: estructural, social, cultural y conductual, además proporcionan una base sólida para analizar las características de las víctimas, los factores de riesgo y las dinámicas que propician la tacha de vehículos en los catones en estudio de la provincia de San José.

Capítulo III. Marco contextual

3.1 Descripción general

El Poder Judicial, uno de los tres poderes del Estado en Costa Rica junto al Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, más un Órgano Complementario (Tribunal Supremo de Elecciones) tiene como función principal la administración de justicia y para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y resolver los conflictos que puedan surgir entre las personas o entre estas y el Estado, puede hacer uso, si la ley le autoriza, de otras dependencia auxiliares, como el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y hasta con la ayuda de la Fuerza Pública si fuere necesario. (Ley Orgánica del Poder Judicial, 2013, art. 1)

El OIJ fue creado en 1973 como un ente auxiliar de los Tribunales Penales y del Ministerio Público, para garantizar la imparcialidad, honestidad y objetividad en las investigaciones criminales y como respuesta a la necesidad, desde la década de los años setenta, de contar con los servicios de una policía profesional en investigación criminal para garantizar la imparcialidad y objetividad en las gestiones investigativas, el profesionalismo y técnicas periciales para presentar las pruebas ante la autoridad judicial correspondiente.

En su organización interna, cuenta con el Departamento de Investigaciones Criminales, del que depende la Sección de Robos, con una unidad especializada en tachas de edificaciones y vehículos donde puede investigarse la denuncia correspondiente por este último hecho, por cuanto el OIJ es un órgano auxiliar de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia, aunque el perjudicado puede presentar la denuncia ante cualquier fiscalía, pero cuando no se conoce la identificación del autor se formula en la oficina del OIJ del lugar donde ocurrió el hecho; de tal manera, para efectos de este trabajo, la información se obtendrá de la Oficina de Robos del OIJ, así como de la Fiscalía, en San José.

3.2 Ubicación geográfica y temporal

La investigación sobre la victimología de quienes han denunciado tacha de sus vehículos en San José, se delimita a la jurisdicción territorial de atención de la Sección

de Robos, misma que comprende la provincia de San José, incluyendo los cantones de San José, Escazú, Desamparados, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Curridabat, Vásquez de Coronado, Acosta, Tibás, Moravia, Montes de Oca, a excepción de los cantones de Pérez Zeledón, Tarrazú, Dota, Turrubares, León Cortés Castro y Puriscal.

Respecto de los cantones relacionados al estudio, según los datos más actuales correspondientes al 2022 de la plataforma digital del Instituto Nacional de Estadística y Censo (2025), el cantón de San José es el que registra mayor densidad de población correspondiente a un 1,6011,67 para un 31% de la población nacional, seguido de Desamparados con 223,226 habitantes, y en tercer lugar Goicoechea con 140,764. A la vez, el cantón con menos población corresponde a Acosta con 22,257 habitantes.

Es importante destacar las características del entorno, en donde los cantones de San José y Escazú se destacan por su desarrollo urbano, concentrando actividades comerciales y residenciales de alta densidad; mientras que Desamparados y Alajuelita, cuentan con entornos caracterizados por desigualdades y problemas de seguridad respecto de la incidencia de diversos delitos.

En relación con la densidad automotor en el país, el Estado de la Nación del 2023, registró que en el 2022 se reportó el pago de derecho de circulación de 1.717.840 vehículos, aumentando en un 7.5% con respecto al 2021, lo que coloca al país en el tercer lugar de América Latina con mayor flota vehicular circulando por las carreteras nacionales.

En relación con el parque automotor, se puede decir que está abarcado por vehículos particulares (automóviles y motocicletas), además, que contribuye al congestionamiento vial en la Gran Área Metropolitana, observando además que los cantones de Escazú y Santa Ana cuentan con una alta prevalencia de vehículos nuevos debido a su perfil socioeconómico, mientras que la red vial de Escazú y Curridabat cuentan con rutas nacionales estratégicas como lo son la Ruta 27 y la carretera Interamericana, la zona de Desamparados y Alajuelita, la infraestructura vial enfrenta desafíos en el mantenimiento y saturación.

Existen particularidades que caracterizan a cada sector, como por ejemplo el cantón de Escazú se percibe como el más seguro, mientras que Desamparados se

considera como un sector con mayor inseguridad y limitaciones en movilidad. A la vez, los cantones más alejados del casco central de San José como Mora, Acosta y Aserrí tienen menor densidad poblacional y más espacio verde sin construir.

En lo que se refiere al contexto temporal de la investigación, cabe destacar que corresponde a los primeros 4 meses del 2024, debido a que el impacto de factores de tipo estacional puede influir en la incidencia delictiva, como por ejemplo el alto tránsito vehicular, la presencia de turistas en la capital, las actividades nocturnas que generan estacionar los vehículos en vía pública, entre otros, permitiendo identificar las zonas de mayor incidencia en el territorio de interés.

3.3 Información general

La planificación logística constituye un componente esencial para el cumplimiento de los objetivos, al ser un factor determinante en la obtención de resultados precisos, válidos y representativos e incluye la articulación de recursos materiales, técnicos y humanos, como la aplicación sistemática de métodos de investigación criminológica que permitan una cobertura integral de los aspectos sustantivos del fenómeno en análisis.

En una primera etapa, se consideró la recolección y sistematización de datos derivados de denuncias interpuestas en el primer cuatrimestre del 2024, con el fin de identificar a las personas denunciantes, además de permitir la organización de los datos, en función de categorías, variables clave, como factores asociados de relevancia criminológica.

Asimismo, se previó la realización de entrevistas a las víctimas para obtener información cualitativa, detallada sobre el modus operandi de los ofensores como las afectaciones psicosociales experimentadas por las personas sobrevivientes del delito e identificar patrones de victimización vinculados con factores de riesgo situacional, tales como zonas solitarias, presencia significativa de vehículos estacionados, niveles elevados de criminalidad o ausencia de vigilancia formal o informal, metodología que se fundamentó en el enfoque victimológico contemporáneo, el cual subraya la importancia de comprender las dinámicas entre víctima y victimario como eje para la prevención del delito (Cervantes & Caba, 2020).

Capítulo IV. Marco Metodológico

Corresponde en este bloque de contenido, tratar el tema de la metodología, porque toda investigación, sea de carácter académico o no, debe sustentar y argumentar métodos, procedimientos, variables o categorías, población, muestra, alcances y limitaciones para la recopilación de datos en relación con un tema o problema específico, como señala Hernández et al. (2014) “la investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema” (p. 4), por eso estos deben describirse para dar soporte al trabajo.

Dado que se trata de una investigación orientada a la obtención de conocimiento científico sobre un problema social específico, el punto de partida es la epistemología, entendida, según Barrantes (2013), como “(...) la parte de la filosofía que examina el valor de los métodos o formas en que se elabora el conocimiento científico” (p.14) y, en este trabajo, se emplea con la finalidad de conocer sus características sociodemográficas y profundizar en los posibles cambios en su comportamiento tras el hecho, con el fin de crear un perfil que refleje su experiencia como víctimas, también a través del análisis de los paradigmas que tiene cada persona para ver o concebir un hecho.

4.1 Paradigma

Como el objetivo de estudio de la presente investigación corresponde a “Construir la victimología de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José durante el primer cuatrimestre del año 2024”, hay que indicar que, en el campo de la investigación en Ciencias Sociales, según Barrantes (2013) “los paradigmas son un aspecto indispensable para definir la forma en que esta se desarrolla, ya que determinan nuestras acciones y se convierten en un mediatizador de la forma en que pensamos y actuamos en este proceso” (p.56), por tal razón se busca comprender la perspectiva que tiene cada víctima de este delito y con esta aproximación, dar respuesta a los objetivos propuestos del trabajo.

Desde esta óptica, la investigación parte de la epistemología, que permite fundamentar la elección del paradigma, adecuado para el fenómeno analizado, pues concibe la realidad social como una construcción subjetiva basada en los significados

que las personas otorgan a sus experiencias, y, como indica Barrantes (2013), “se centra en el estudio de las acciones humanas y de la vida social” (p. 60), por eso, el presente trabajo busca explicar los sentimientos de las víctimas ante la vulneración de sus bienes muebles, los efectos en su percepción y los posibles cambios en su conducta, así como el perjuicio económico experimentado tras el hecho delictivo.

Una vez determinado el paradigma positivista, se define el enfoque de investigación de los dos existentes para la investigación científica, cuantitativo y cualitativo y ambos utilizan, según argumento de Grinnell (1997, citado en Hernández et al., 2014) “...procesos cuidadosos, metódicos y empíricos en su esfuerzo para generar conocimiento, por lo que la definición previa de investigación se aplica a los dos por igual. En términos generales, estos métodos utilizan cinco estrategias similares y relacionadas entre sí” (p.4) y, con respecto a la clasificación de la investigación señala Barrantes (2013) “...existe en la investigación una gran cantidad de clasificaciones, cuyos criterios para tal agrupación son arbitrarios y no siempre mutuamente excluyentes” (p.63).

Ambos enfoques utilizan estrategias similares, como la realización de observaciones y evaluaciones de fenómenos; esto implica establecer ideas o suposiciones basadas en la observación y evaluación de hechos y acontecimientos. Sin embargo, es importante demostrar que dichas suposiciones o ideas tienen fundamento, revisándolas con base en pruebas o análisis. Además, se proponen nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer, modificar y fundamentar las ideas o suposiciones, e incluso para generar otras nuevas (Hernández et al., 2014). Por ello, en este trabajo se presenta el enfoque de investigación.

4.2 Enfoque

Se fundamenta en un enfoque metodológico cualitativo, de acuerdo con lo establecido por Barrantes (2013) “estudia, especialmente, los significados de las acciones humanas de la vida social. Utiliza la metodología interpretativa (etnografía, fenomenología, interaccionismo simbólico, etc.). Su interés se centra en el descubrimiento del conocimiento” (p 65) y la decisión de utilizarlo obedece a que el tratamiento de la información se orienta, principalmente, al análisis de un fenómeno y sus causas, sin requerir su traducción a términos matemáticos o cuantificables, por eso, se

opta por una metodología cualitativa que permitirá comprender en profundidad las experiencias y percepciones de los actores involucrados y para ello, se realizarán entrevistas a personas expertas en el delito de tacha de vehículos, así como a víctimas, personal policial y judicial que hayan tenido vinculación directa con este tipo de hechos delictivos.

Por lo anterior, se consideró este enfoque para alcanzar los objetivos de la presente investigación como construir la victimología, identificar las características sociodemográficas, reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad social, recopilar los cambios en el comportamiento, todo o anterior enfocado en la víctima, máxime como señalan Bonilla y Rodríguez (2013) “la regla de oro del método científico es abordar el conocimiento de la realidad social a partir de sus propios parámetros” (p. 47), lo anterior ha permitido que a través de este enfoque, se desarrolle la capacidad para conocer la realidad que le rodea y sus distintas situaciones que enfrenta en un asunto tan complejo para sí mismo y quienes le rodean.

4.3 Tipo de investigación

El tipo de investigación optada es explicativa, puesto que según Hernández et al. (2014), estas investigaciones:

...van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. (p.74)

De acuerdo con el desarrollo del trabajo, se espera lograr determinar las variables que posibilitan la comisión del delito de tacha a vehículo, con la intención de brindar estrategias para la prevención de este ilícito.

4.4 Sujetos y fuentes de información

4.4.1 Sujetos

Elemento fundamental en toda investigación, son definidos por Hernández et al. (2014) como el “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174), lo cual implica la existencia de ciertas características comunes entre las personas seleccionadas, una vez establecida la unidad de análisis. En este sentido, se parte de la delimitación de la población general, ya sea mediante técnicas de muestreo probabilístico o no probabilístico.

Para efectos del presente estudio, se recurre a la técnica de sujeto experto, la cual resulta especialmente adecuada cuando el objeto de estudio se circunscribe a temas altamente especializados y con escasa difusión pública, se realiza de manera deliberada e intencionada entre las personas que poseen experiencia directa o conocimiento profundo sobre el fenómeno investigado, con el fin de obtener información relevante, pertinente y contextualizada.

Además, cumplen con ciertas características, tal como señala Barrantes (2013):

Se trata de entrevistar al mayor número de personas familiarizadas con un tema o acontecimiento y puede utilizarse el muestreo como guía para seleccionar las personas por entrevistar. El número de “casos” estudiados carece de mucha importancia, y lo significativo es el potencial de cada caso”. Se sabe que se terminó el proceso cuando las personas no aportan o producen alguna comprensión auténticamente nueva al estudio (p. 211).

La población de este estudio corresponde a las víctimas de tacha a vehículos cuyos casos hayan ocurrido en San José, en el primer cuatrimestre del 2024, y se delimitó en las características de tipo de fenómeno criminal, lugar y tiempo de ocurrencia, tal y como argumenta Lepkowski (2008b, citado en Hernández et al..2014) “...conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p 174), de tal manera, estos concuerdan con todas aquellas personas que denunciaron la tacha de su vehículo como fenómeno criminal en común, a la vez se destacan otras características como lo son el lugar, correspondiente a la provincia de San José, y el tiempo, estableciendo el rango de tiempo del primer cuatrimestre del 2024.

Es importante aclarar por ética, tal y como lo señalado por APA, 7ma edición - Citas y Referencias (s.f., citado en UPRRP,2025) “...el investigador debe proteger el anonimato de los sujetos que participan en su investigación. Por lo tanto, material como respuestas dadas en entrevistas o grupos focales donde hay una expectativa de confidencialidad no se cita en la forma descrita...” (párr.6), de tal manera se mantiene la confidencialidad de los sujetos participantes en el estudio, excepto en las comunicaciones personales como señala la norma.

Fuentes

Uno de los recursos utilizados cuando no son humanos sino materiales, son las fuentes de información, Hernández et al. (2014) las denominan “...en primarias, secundarias y terciarias” (p. 59) y se utiliza distintas herramientas, métodos o instrumentos para recopilar datos de interés para el trabajo. Para esto, se recurre a la biblioteca de las universidades públicas y privadas, bases de datos de internet, y cualquier medio que facilite obtener información relevante, además, las entrevistas que son fuentes directas.

4.5 Variables y categorías de análisis

Una variable se refiere a todo aquello que permita medir o cuantificar los datos recolectados o bien, los datos que se recaban de la manera de mirar las cosas o los fenómenos con la finalidad de responder las preguntas y objetivos de investigación, por eso, en las Ciencias Sociales esto ha sido motivo de controversia y depende de la naturaleza del fenómeno que se estudia y el enfoque utilizado, se usa la variable o la categoría de análisis o ambas. (Bonilla y Rodríguez, 2013), por eso, la variable según Barrantes (2013) es “...**cualquier hecho, característica o fenómeno que varía, que toma diferentes valores**”⁵ (p.92) y es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse

Por otro lado, la categoría es definida por Hernández et al. (2014) como “conceptualizaciones analíticas desarrolladas por el investigador para organizar los resultados o descubrimientos relacionados con un fenómeno o experiencia humana que

⁵ La **negrita** corresponde al original.

está bajo investigación” (p. 426); es decir, son los datos no numéricos sino de forma narrativa y hasta textuales, como resultado del análisis bibliográfico, por lo que se debe dar sentido a esa información al estructurarlos de una forma simple, selectiva y comprensible para el lector.

4.5.1 Cuadro de Categorías, variables, indicadores y herramientas

Objetivos	Categorías	Variable	Indicador	Herramienta de captura de información
Identificar las características sociodemográficas de las personas que han denunciado la tacha de su vehículo en cantones de la provincia de San José durante el primer cuatrimestre del 2024	Características sociodemográficas de las personas denunciantes	Edad	Rango etario del denunciante: 18-25, 26-35, 36-45, 46-60, 61 o más.	Entrevista estructurada Revisión bibliográfica Consulta documental
		Nivel educativo	Personas con estudios: primarios, secundarios, universitarios o técnicos	
		Ocupación	Tipo de ocupación: propia, asalariado, desocupado, pensionado o jubilado	
		Lugar de residencia	País, Estado, Provincia, cantón, ciudad.	
Reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad social que contribuyen a que las personas sean víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024, considerando aspectos como la ubicación, el horario y otras circunstancias contextuales.	Factores de riesgo y vulnerabilidad social en víctimas de tacha de vehículo	Condiciones del entorno,	Nivel de iluminación.	Informes policiales. Análisis de registros de denuncias. Consulta documental. Base de datos institucional. Entrevista estructurada Encuesta
			Concentración de vehículos estacionados.	
			Flujo de personas (alto, medio, escaso)	
		Perfil socioeconómico de la víctima	Nivel de ingresos (bajo, medio, alto)	
			Tipo de vehículo por antigüedad: de 1 a 5 años; de 6 a 10 años; más de 10 años.	
			Tipo de vehículo: carencia de dispositivos atractivos. Alta gama con atractivos.	
		Prácticas preventivas	Uso de sistemas de seguridad: alarma sonora, silenciosa.	
			Verificación de cierre de puertas	

Recopilar los cambios en el comportamiento que enfrentan las víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024	Cambios conductuales post- victimización	Modificación de rutinas	Frecuencia con la que cambia lugar de estacionamiento.	Entrevista estructurada Revisión bibliográfica Consulta documental
			Usar otro tipo de transporte: público, taxi, privado.	
			Variación de horarios de traslado	
		Percepción de la seguridad	Temor manifestado de dejar vehículo en lugares públicos.	
		Afectación emocional	Sentimiento de riesgo de volver a sufrir tacha de vehículo	
			Manifestación de síntomas asociados al evento: ansiedad, insomnio, hipervigilancia.	
			Visita médica.	

Fuente: Objetivos generales. Elaboración propia,2025.

Es importante señalar, que la primera categoría y sus variables permiten abordar el componente sociodemográfico de una manera rigurosa, necesario para detectar patrones de victimización, datos que se obtienen de la entrevista estructurada con opción de autoadministración, complementada con la revisión documental necesaria para fundamentar la información recolectada durante todo el proceso.

La categoría factores de riesgo y vulnerabilidad social en víctimas de tacha de vehículo, mediante las variables diseñadas para el efecto, como condiciones del entorno, prácticas preventivas, permiten comprender cómo factores sociales, económicos y conductuales influyen en la exposición al riesgo, y ofrecen insumos clave para orientar políticas públicas y campañas de prevención.

De igual manera, la categoría de los cambios conductuales post victimización, se constituye como eje transversal para identificar, analizar y comprender las modificaciones que experimentan las personas víctimas de este delito en sus hábitos cotidianos, emociones, decisiones y percepciones posteriores al hecho.

4.6 Técnicas e instrumentos para la recolección de información

Los enfoques de investigación disponen de distintos instrumentos para obtener la información y datos suministrados por los sujetos seleccionados, que pueden ser utilizados indistintamente, tanto con el enfoque cuantitativo como cualitativo o multimodal con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

Para Bonilla y Rodríguez (2013), “la calidad, la validez y la pertinencia de los resultados en una investigación dependen del proceso de recolección de información” (p.147), de tal manera que el diseño de los instrumentos debe hacerse con sumo cuidado y que sea congruente con la variable o categoría de cada objetivo específico, de ahí que el primer instrumento que se empleó fue la hoja de cotejo, llamada también de registro, que permitió reunir y clasificar la información de cada texto consultado, según el interés en el tema que se analizó.

La Universidad de las Américas (2015) señala para las notas de campo corresponden “...a un registro de los acontecimientos que ocurren en una actividad...una evaluación, una entrevista. Su uso permite al observador escriturar aquello que considera importante y que su memoria podría olvidar” (párr. 1), se convierte en una ayuda para almacenar y recuperar, de manera organizada toda la información resultante de las lecturas documentales, para así analizarlos y comentarlos posteriormente.

Según el argumento de Penalva y Mateo, (2006 citado en Riba, 2017), el análisis de contenido es una técnica de análisis textual que se utiliza para observar de manera indirecta a una sociedad. Como técnica basada en la documentación, esta observación no se lleva a cabo ni mediante la observación del comportamiento de los sujetos, ni tampoco conversando con ellos, sino con el estudio de los textos que esta sociedad produce. (p.8).

Otro de los instrumentos, es la entrevista, que para Barrantes (2013) “...al igual que en el informe cuantitativo, la entrevista es un valioso instrumento para obtener información sobre un determinado problema en la investigación cualitativa” (p. 208), por eso, fue aplicada a los sujetos que se consideró que podían suministrar información sobre el problema investigativo y anuentes a colaborar.

De igual manera, el cuestionario que, aunque sea propio del enfoque cuantitativo, Barrantes (2013) señala "...puede ser una técnica de recolección de datos que preste un importante servicio en la investigación cualitativa" (p. 215), se pretendió mediante procedimientos estandarizados, sistemático, con preguntas dirigidas a un pequeño grupo de sujetos de interés, sea de forma oral o escrita, haciendo siempre las mismas preguntas a cada uno de los sujetos participantes en el estudio, pero lo importante es que, al ser replicado en otra investigación, es decir, que cualquier investigador que lo replique, obtenga el mismo resultado. (Gallardo,2017; Barrantes, 2013)

4.7 Validez y confiabilidad de los datos

Confeccionados los instrumentos para recolectar la información bibliográfica y en el trabajo de campo, fueron validados según los principios éticos para estos casos, como señalo Bonilla y Rodríguez (2013):

La calidad, la validez y la pertinencia de los resultados en una investigación dependen del proceso de recolección de información. Aun el problema mejor formulado o el diseño de investigación más rigurosamente planificado pierden su sentido si no se realiza una preparación cuidadosa, detallada y organizada del trabajo de campo, si no se cuenta con los instrumentos adecuados para observar la compleja realidad social, y si el investigador carece de las habilidades exigidas para el manejo de dichas herramientas (p. 147).

De este modo, fue necesario, para llegar a conocer la realidad de la situación que se planteó en este trabajo de investigación, cumplir con los requisitos metodológicos exigidos para los instrumentos como fueron la confiabilidad y la validez, para lo cual fue necesario que dos profesionales independientes a la población de estudio aplicaran, aprobarán o sugirieran modificaciones a una prueba piloto de los instrumentos y en todos los casos, se debía garantizar confidencialidad y anonimato de la fuente de información y sí el colaborador deseaba que los datos o información fueran transcritos identificándose con su nombre y apellidos, fue necesario el apego al principio de consentimiento informado.

4.8 Fases de proceso

Primera fase: Esta etapa correspondió a la ejecución de las investigaciones bibliográficas y documentales obtenidas mediante diversas fuentes de información como libros, tesis, documentos oficiales y artículos de prensa, utilizando la visita a la biblioteca pública y a la biblioteca universitaria y el recurso digital de internet.

Segunda fase: En esta fase se caracterizó el problema, se definieron los objetivos y se plantearon las preguntas de investigación. Asimismo, se elaboró la justificación, se analizó la viabilidad del estudio, se delimitó el objeto de investigación y se inició la construcción de los capítulos respectivos, una vez aprobado el anteproyecto o proyecto del Trabajo Final de Graduación.

Tercera fase: Una vez seleccionadas y consultadas las fuentes bibliográficas, se extrajo la información pertinente para proceder con la elaboración del marco teórico, conceptual, contextual, jurídico e institucional.

Cuarta fase: En esta etapa se diseñó el marco metodológico, el tipo de investigación, profundidad, enfoque adoptado, variables o categorías de análisis, conceptualización utilizada y el diseño metodológico. De igual manera, se precisaron las personas seleccionadas como fuente de información, los instrumentos de recolección de datos, la muestra empleada y se procedió con la validación por parte de la persona tutora.

Quinta fase: Se procedió con el ingreso al campo, donde se abordó a las personas participantes previamente seleccionadas conforme a los lineamientos metodológicos establecidos, quienes, de forma voluntaria, brindaron la información necesaria para el desarrollo del estudio.

Sexta fase: Se realizó el análisis de los datos obtenidos, mediante la técnica de sistematización de la información, para ordenar, reconstruir y hacer explícita la lógica del proceso metodológico, así como los factores que influyeron en la producción de conocimiento nuevo con respecto al fenómeno analizado.

Sétima fase: Finalmente, se sistematizaron los resultados y se presentaron mediante la elaboración del informe final escrito, el cual cumplió con el diseño aprobado por la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Capítulo V. Presentación y análisis de resultados

Antes de entrar en consideración de lo que corresponde en este apartado, es importante mencionar que las transcripciones de los insumos utilizados se realizan de manera textual, y con el propósito de respetar la opinión tácita de cada persona, los textos y frases no son corregidas, se anotan tal como las escribió la persona que completó el cuestionario, porque para Hernández et al. (2014) transcripción es “Registro escrito de una entrevista, sesión grupal, narración, anotación y otros elementos similares. Refleja el lenguaje verbal, no verbal y contextual de los datos. (p.425),

En concordancia con la modalidad de reporte final, se expone la información recabada durante el trabajo de campo, lo que implica, para Hernández et al. (2014) “describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan” (p. 92). En consecuencia, se analizan las respuestas emitidas por las personas participantes, quienes fueron seleccionadas conforme a los criterios de inclusión establecidos, procesando así los datos obtenidos a través de los instrumentos aplicados, en este caso, encuestas y entrevistas.

Dado el carácter sensible y confidencial de la información vinculada con casos judiciales, su divulgación se encuentra restringida por normas de privacidad, lo que exige una transcripción fiel y responsable, así como la protección rigurosa de la identidad de quienes participan en el estudio.

En este sentido, la American Psychological Association (citada en UPRRP) “por razones éticas, el investigador debe proteger el anonimato de los sujetos que participan en su investigación”, por lo que, en situaciones de confidencialidad, los datos obtenidos —como los provenientes de entrevistas o grupos focales— no deben citarse utilizando el nombre completo, sino únicamente con iniciales y apellido (párr. 6).

Sin embargo, en este caso específico, se procede a mencionar el nombre y apellido, cuando así se requiera.

Objetivo específico 1: Identificar las características sociodemográficas de las personas que han denunciado la tacha de su vehículo en cantones de la provincia de San José durante el primer cuatrimestre del 2024

Para obtener la información y alcanzar este objetivo, se recurre a entrevista estructurada a cuatro Oficiales de investigación de la Sección de Robos; un analista de delitos relacionados con vehículos; un analista criminal; a ocho oficiales de la Policía Municipal de cuatro cantones que voluntaria, anónima y confidencialmente acceden a responder entrevista; veintidós denunciantes por tacha de vehículo que respondieron el cuestionario de 194 formularios enviados mediante correo electrónico; consulta documentos oficiales y bibliografía sobre el tema.

La información disponible sobre las víctimas de tacha de vehículos resulta limitada debido a su carácter confidencial y no público, por lo que las personas entrevistadas, aunque mostraron disposición para colaborar, no contaban con acceso a datos precisos al respecto; no obstante, con base en las denuncias presentadas, se ha podido establecer que la mayoría de las personas afectadas son costarricenses, cuyas edades oscilan entre los 25 y 60 años.

Sin embargo, el oficial C. Alvarado, investigador de la Sección de Robos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), con 14 años de experiencia en este tipo de delitos, sostiene que el grupo etario más común entre las víctimas se encuentra entre los 20 y 45 años y, además, destaca que, usualmente, los vehículos objeto de tacha son aquellos en los que "...se ven pertenencias en su interior" (comunicación personal, 25 de marzo de 2025).

Por su parte, un oficial de la Policía Municipal estima que las edades de las víctimas se ubican mayoritariamente entre los 30 y 50 años, mientras que otro funcionario destacado en San José indicó que incluso personas menores de 25 años han sido afectadas. Estas valoraciones coinciden en buena medida con los rangos de edad señalados por los diferentes denunciantes

Dos policías municipales coinciden en que la mayoría de los casos, los vehículos pertenecen a personas jóvenes, no mayores a 40 años, que descuidadamente lo estacionan en cualquier lugar para ingresar a un lugar a compartir con amistades,

disfrutar de espectáculos o realizar compras, coincidente con la mayoría de las respuestas del cuestionario aplicado a denunciantes de tacha de vehículo.

Dentro de esta perspectiva, para este año, M.A. Morales, Analista Criminal de la Unidad de Análisis Criminal del OIJ con 6 años de experiencia, considera:

Desde el 1 de enero al 26 de mayo 2025, para toda la provincia de San José, el rango de edad que predomina es entre 30-39 años, seguido de 40-49 años, y en tercer lugar 18-29 años; por su parte, en San José, más del 84% corresponde a víctimas costarricenses, y, por último, alrededor del 71% las víctimas fueron hombres (comunicación personal, 4 de junio de 2025).

De esta manera lo que se evidencia es que este fenómeno delictivo no discrimina por edad, aunque sí muestra una concentración en sectores con mayor movilidad y exposición pública, datos útiles para la prevención y la actuación institucional según el analista criminal, puesto que el grupo etario se caracteriza por tener una participación activa en la vida laboral y social, lo que sugiere que las rutinas asociadas al trabajo, el uso frecuente del vehículo en desplazamientos cotidianos y la exposición a zonas comerciales o turísticas son factores de riesgo para la victimización por tacha.

Al respecto, J. Valverde, también Oficial de Investigación con 7 años de experiencia en la Sección de Robos, manifiesta:

Basado en mi experiencia este tipo de delito no discrimina víctima ni espacio temporal, sin embargo, es común una mayor incidencia se da en zonas donde predominan centros comerciales y restaurantes, siendo que los ofendidos usualmente llegan a estos lugares después del trabajo a realizar compras o consumir algún alimento y al dejar los automotores son víctimas de Tacha a vehículo, podemos mencionar sectores como Uruca, Mata Redonda, Pavas, Santa Ana, Curridabat, San Pedro, Escazú (comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

La mayoría de las personas denunciantes fueron del género femenino, costarricenses, residentes en San José, Pérez Zeledón, Alajuelita, Aserri, Pavas, Tibás, Heredia, Grecia, que se encontraban realizando diversas gestiones en distintos lugares, parqueo público o frente a casas de habitación, como manifiesta el oficial J. Valverde:

...en la mayoría de los casos, cuando se da este tipo de delito la víctima no se encuentra presente, por lo que el victimario desconoce a quien está perjudicando, sea hombre, mujer, joven o adulto mayor, nacional o extranjero... en muchos de los casos las víctimas son personas adultas jóvenes (comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

De igual manera, M.A. Morales expone sobre la caracterización de las víctimas:

Considero que para este delito el delincuente no utiliza un “filtro” en el que se pueda determinar algún patrón o que se marque a la persona, ya que cualquiera puede ser víctima de la tacha de vehículo. Además de las características obvias de ser mayor de edad puesto que está manejando (tomando en cuenta que va solamente una persona), no existe alguna distinción entre edad, sexo, nivel educativo, etnia, ocupación, estado civil, lugar de los hechos u otros; ya que generalmente el vehículo se encuentra estacionado cuando los delincuentes aprovechan para sustraer las pertenencias que se encuentran en el interior.

En ocasiones se podrían clasificar algunas de estas características, como, por ejemplo, según el local comercial que quede en cercanías se podría indicar el sexo, según el trabajo comúnmente son hombres los que trabajan en camiones repartidores, en parqueos de universidad se trataría de estudiantes o profesores, y así en otros casos. Pero por lo general no hay relación directa (comunicación personal, 4 de junio de 2025).

Del cuestionario aplicado a las personas denunciantes, se desprende que tanto las mujeres como hombres cuentan con un nivel educativo desde secundaria a postgrado y aunque la información no es pública, se puede interpretar que el nivel es de clase media por los lugares que visitan como centros comerciales, tiendas de conveniencias, sitios sin parqueo como Barrio Escalante, la Sabana (C. Alvarado, comunicación personal, 25 de marzo de 2025).

Al respecto, se supone una visitación de personas con niveles educativos superiores a la secundaria, que, relacionado con la variable de ocupación, se desprende

que son personas profesionales, comerciantes, empleados públicos y privados, estudiantes, por cuenta propia y hasta una ama de casa, según el cuestionario de entrevista, por lo que se considera que, aunque las víctimas tengan recursos educativos, la falta de entornos seguros las expone a riesgos prevenibles.

Se destaca, que el cantón central de San José según M.A. Morales "...ocupa el 52% de los casos presentados, lo que a nivel geográfico se puede explicar al tratarse del centro de la capital donde está la concentración de locales comerciales..." (comunicación personal, 4 de marzo de 2025), seguido de Desamparados, Goicoechea y San Pedro de Montes de Oca, lo que muestra que la concentración de determinadas actividades económicas, usos del suelo y población, facilite la existencia de delitos, razón explicada por la teoría del conflicto social, donde las personas con menos recursos o poder, intentan acceder a bienes o beneficios que perciben como negados o inaccesibles, a través de medios ilícitos.

Con respecto a la última variable, lugar de residencia, los datos reportan que los perjudicados residen en lugares de Curridabat, Montes de Oca, Moravia, Pérez Zeledón y Puntarenas y según informe del Ministerio de Justicia y Paz (2024) es Goicoechea el cantón de la Provincia de San José, el que más personas perjudicadas residen, por su alta densidad poblacional. No se encontró ningún reporte de personas residentes en el extranjero.

A partir de los resultados obtenidos se puede decir que la zona urbana es densa e insegura, quienes resultan perjudicados son personas de un estrato socioeconómico medio y medio alto.

La información obtenida se relaciona con la teoría de la Escuela Ecológica de Chicago, por medio de la cual se explica que la concentración urbana y la desorganización social propician la ocurrencia de tachas en San José y cantones circunvecinos. Asimismo, la Teoría de la Ecología Urbana muestra la distribución espacial de delitos y la influencia del entorno físico, con lo que se refuerza la idea de que en zonas de alta densidad vehicular, las tachas son más frecuentes.

Objetivo específico 2: Reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad social que contribuyen a que las personas sean víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024, considerando aspectos como la ubicación, el horario y otras circunstancias contextuales.

La tacha de vehículos es un problema recurrente en muchas partes del país, este tipo de crimen suele ocurrir cuando los vehículos están estacionados en lugares públicos, como calles, centros comerciales, parques, playas, entre otros. En estos últimos meses, el robo de pertenencias de vehículos se ha convertido en una preocupación para la población costarricense

En esta investigación se identificaron tres factores claves en el entorno físico donde ocurren los hechos: la iluminación deficiente, la alta concentración de vehículos estacionados y el escaso flujo de personas, hallazgos que permiten evidenciar que las tachas de vehículo tienden a registrarse con mayor frecuencia en zonas con iluminación deficiente o inexistente, lo cual favorece las condiciones para el accionar delictivo, especialmente durante el horario nocturno.

Asimismo, la alta concentración de vehículos estacionados en espacios reducidos, como en calles urbanas, parqueos públicos y zonas de comercios, centros comerciales, estadios, incrementa el riesgo de victimización (Fonseca, 2024). En cuanto al flujo de personas, se obtiene datos que las zonas con flujo medio o escaso son particularmente vulnerables, pues la ausencia de vigilancia natural facilita la comisión del delito.

Dentro de esta perspectiva, M.A. Morales, expresa:

Un fenómeno particular referente a las tachas de vehículos es que, en las zonas turísticas del país, especialmente en playas o relacionados, las víctimas más frecuentes de estas tachas de vehículo son personas extranjeras, quienes interponen la denuncia para efectos del trámite de los seguros en los respectivos países o para el rent a car. Para el análisis de cualquier fenómeno criminal es necesario la revisión de diferentes áreas y eso podría provocar diferentes resultados para zonas distintas (comunicación personal, 4 de junio de 2025).

Según la tabulación de la información obtenida de los cuestionarios de víctimas de tacha de vehículo, se desprenden las siguientes consideraciones sobre el lugar donde sucedió el hecho:

Tabla 2

Entornos en los que ocurrieron los incidentes de tacha de vehículo

Entorno identificado	Cantidad
Alta influencia vehicular	2
Lugar solitario	2
Parqueo en comercio	3
Vía pública sin vigilancia	3
Lugar de evento masivo	1
Estacionado en zona habitual	3
Estacionamiento en centro comercial	3
Parqueo privado	1
Parqueo público	1
Frente a casa de habitación	1
Zona segura	
Lugar público	1
Cochera de vivienda	1

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de entrevista, 2025.

Al respecto, uno de los denunciantes expone: “en la calle donde vivo es muy sola, fue un momento de descuido. El carro estaba parqueado frente a mi casa”; otro considera que “lastimosamente el parqueo no ofrece buena vigilancia y por ser grande ingresa toda clase de personas que, aunque no tengan vehículo estacionado, entran sin problema y ahí está el asunto, son delincuentes y no existe mecanismo de control”. Similar opinión externa otra perjudicada quien manifiesta que “falló la seguridad del lugar ya que tiene mucho afluencia y libre acceso”.

Otro aspecto por determinar fue el factor que facilitó la tacha del vehículo y según narración de los perjudicados, los más importantes fueron: mala seguridad del comercio; zona transcurrida por personas en condiciones de indigencia; reincidencia en estacionar el vehículo los mismos días a la misma hora; la zona y sus alrededores; zona conflictiva cercana y ser descuidado al dejar vehículo sin seguros y la ventana abierta, como manifestó uno de los denunciante “llegué al comercio donde siempre compro, me bajé y por puro descuido porque creía que iba a ser rápido, olvidé poner el seguro”.

Otra de las variables de esta categoría, es el perfil socioeconómico de las víctimas, que para Coleman (1988, citado en Reyes et al., 2022) expresa:

...que el nivel socioeconómico debe analizarse considerando: 1) el capital económico, el cual se mide por la riqueza familiar; 2) el capital humano que se evalúa por la educación de los miembros, y; 3) el capital social que trata sobre las relaciones del hogar con la comunidad. El nivel socioeconómico es un indicador de importancia en estudios demográficos, que contempla 3 dimensiones o aspectos básicos: (a) Ingresos económicos, (b) nivel educacional y (c) ocupación de padres/jefe de hogar; es así que a nivel de estudio socioeconómico, se busca determinar la diferencia en el nivel de vida de las mujeres y se define en función de: 1) el nivel de educación del jefe del hogar; 2) nivel educativo de la madre; 3) la fuente de ingresos y 4) las características de la vivienda.(p. 6)

Atendiendo a estas consideraciones, para el presente trabajo solamente se consultó a los sujetos, el nivel de ingresos, tipo de vehículo por antigüedad, dispositivos en el vehículo y se obtuvo los siguientes datos: la mayoría de las personas afectadas pertenece a estratos de ingresos menores al millón de colones y un número considerable prefiere “no decirlo” y una minoría señala no tener “ingreso fijo”; y, en el caso de personas con ingresos superiores al millón de colones con vehículos de alta gama con dispositivos visibles y tecnológicos atractivos, como pantallas, GPS o sistemas de sonido sofisticados que son blanco frecuente de hurtos mediante tacha por el valor de los objetos sustraídos, sus propietarios prefieren no denunciar el hecho.

Por otra parte, las personas de ingresos medios o bajos con vehículos de mayor antigüedad también son afectadas, particularmente cuando carecen de sistemas de seguridad o estacionan en vía pública por falta de acceso a parqueos privados (L.A. Bolaños, comunicación personal, 5 de mayo de 2025) los vehículos con antigüedad mayor a los 5 años y su apariencia exterior inciden directamente en la posibilidad de ser blanco del delito.

Otro aspecto que permite considerar el nivel socioeconómico de las víctimas es la sustracción de artículos ya que en el 99% de los casos eran de su propiedad, otros dos eran de terceros y en otros dos casos eran de ambos; y excepto en un caso, el monto de lo sustraído no superó los cincuenta mil colones porque en todos los demás, el monto fue entre los quinientos mil y dos millones de colones, cifras que aumentan por el costo de reparación de ventanas, llavines, puertas, compra de emblemas.

En este orden de ideas, refiriéndose al victimario relacionado con la víctima, J. Valverde señala:

En muchas ocasiones los victimarios se encuentran en los lugares donde van a realizar la tacha realizando una especie de vigilancia y logran observar ciertos movimientos que hacen las víctimas lo cual les indica cual vehículo tachar, por otro lado, la confianza es un factor importante ya que en muchas ocasiones la víctima asegura el vehículo activando el cierre central y no verifica que los seguros se activen. Dejar el vehículo en vía pública y con artículos de valor visibles puede motivar al victimario a cometer el delito (comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

Al respecto, M.A. Morales considera que:

...el hecho de dejar objetos de valor a la vista sí influye para que el vehículo pueda ser tachado, además, las alarmas sí influye también, ya que en ocasiones se activan y alertan a las personas que están alrededor y hacen que los delincuentes desistan de la acción, aunque en otras ocasiones se ha determinado la presencia de inhibidores de señal que bloquean la señal, ya sea para el momento en que se cierra el vehículo o cuando ya la persona conductora no tiene al a vista el vehículo; por último las cerraduras o llavines también

influyen, ya que los delincuentes se han profesionalizado y cuentan con dispositivos electrónicos para abrir en cuestión de segundos algún vehículo, o si detectan que no tiene alarma pues se presenta la forzada de llavín o ruptura de vidrio, entre otras modalidades. (comunicación personal, 4 de junio de 2025).

Por último, como parte de este objetivo, la vulnerabilidad social a la que están expuestos los propietarios de vehículos en determinadas zonas, se encuentran el no denunciar por desconfianza en las autoridades, desconocimiento del proceso, o resignación ante la impunidad, aspectos que inciden en que las autoridades no generen mapas de calor del delito y que se asignen recursos de forma adecuada, con relación a este tema, algunas víctimas refieren los siguientes motivos: “la experiencia, a propósito del proceso de investigación, fue mala”. “Nunca se me contactó y cerraron el caso”, “poca comunicación con los investigadores”: “no hubo retroalimentación”; inexistencia de cámaras y vídeos; no hubo proceso de investigación; otro narra lo siguiente:

Inicialmente dudaba del sitio en el que fue el acto, por lo que trasladaron la denuncia a otro sector, para ser específico a Heredia. Los investigadores verificaron que en el lugar no había cámaras y con tan solo eso cerraron el caso (dos días después de la denuncia) y cuando tuve la certeza de que fue en Barrio Luján, ya habían cerrado el caso sin informarme al respecto. Tuve que ir personalmente a averiguar. Así que me hicieron poner otra denuncia en San José nuevamente.

Estos investigadores tuvieron mejor comunicación y supe que sí fueron a la zona, verificaron que había cámaras e hicieron entrevistas. No obstante, tampoco se resolvió nada al respecto. He sufrido asaltos, la tacha de este vehículo y las investigaciones no llegan más allá. Incluso en esta zona ya son varios los afectados, lo ideal sería que se enfoquen en ver si se trata de una persona, de una banda e incluso poner autos señuelos. Pero no sé por qué se les complica realizar ciertas acciones en contra del hampa.

J. Valverde considera que después de un hecho de esta naturaleza, las víctimas:

...sienten frustración y hasta se culpabilizan y “posterior a esto se vuelven más desconfiadas y precavidas. Normalmente se quejan de las autoridades, en

muchas de las ocasiones pretenden que los comercios le respondan por lo sustraído. Y otros inmediatamente tras ser víctima de una tacha. Las personas sienten ira y frustración. Y posterior a esto, se tienden a ser más cautelosos con sus vehículos y sus bienes. (comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

Con respecto a las prácticas preventivas, última de las variables, el uso de sistemas de seguridad como alarmas sonoras o silenciosas no fue generalizado entre las víctimas, pues en muchos casos, la ausencia de estas medidas facilitó la comisión del delito sin que existiera alerta inmediata, lo que Perera (2024) denomina "...ausencia de un tutor competente" (párr.1), concepto de la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979, citado en Ponce (2022) que señala "...el delito acontecerá cuando un agresor motivado se encuentre con un objetivo adecuado, con la ausencia de un guardián capaz" (p.14).

Otro aspecto crítico identificado fue la omisión en la verificación del cierre efectivo de puertas, particularmente en vehículos con sistemas automáticos o control remoto, descuido aprovechado en algunos casos por ofensores que emplearon inhibidores de señal, lo que impidió el cierre del vehículo sin que el conductor lo notara (La Nación, 2023).

Considera M.A. Morales que:

Hay diferentes factores de riesgo para cada grupo de personas, por ejemplo, para los repartidores podemos hablar de las zonas en la cual entregan mercadería, o por la confianza que piensan que por dejar el vehículo un minuto nada va a ocurrir y en un abrir y cerrar de ojos, o en el entrar y salir del local comercial se ven afectados. Para las personas en general no siempre buscan dejarlo en un parqueo, al dejarlo en la vía pública. Y para el público en general, muchas veces dejan objetos de valor a la vista, como bolsos, computadoras, celulares u otros que hacen más llamativo a los delincuentes a tachar el vehículo. (comunicación personal, 4 de junio de 2025)

Además, ante la posibilidad que el estado del vehículo influya en la comisión de un delito de tacha, manifiesta que:

Se dan varios escenarios... el hecho de dejar objetos de valor a la vista sí influye para que el vehículo pueda ser tachado, además, las alarmas sí influye también, ya que en ocasiones se activan y alertan a las personas que están alrededor y hacen que los delincuentes desistan de la acción, aunque en otras ocasiones se ha determinado la presencia de inhibidores de señal que bloquean la señal, ya sea para el momento en que se cierra el vehículo o cuando ya la persona conductora no tiene al a vista el vehículo; por último las cerraduras o llavines también influyen, ya que los delincuentes se han profesionalizado y cuentan con dispositivos electrónicos para abrir en cuestión de segundos algún vehículo, o si detectan que no tiene alarma pues se presenta la forzada de llavín o ruptura de vidrio, entre otras modalidades (comunicación personal, 4 de junio de 2025)

Las personas víctimas, refieren que luego de la experiencia, como prácticas preventivas decidieron: no dejar artículos visibles; verificar manualmente que las puertas queden cerradas una vez que se baja del vehículo; una vez que llega al lugar de su destino, guarda artículos dentro del vehículo para que no se observen desde el interior; en zonas públicas de parqueo, trata de estacionar el vehículo cerca de alguna cámara de vigilancia.

Ante el cuestionamiento de ¿sí las víctimas tienden a realizar inversiones en seguridad después de un evento de este tipo?, J. Valverde señala “en seguridad referente a la infraestructura del automotor no tanto, más bien, se vuelven más cautelosos y prefieren no dejar artículos de valor en el interior o bien dejar los vehículos en parqueos y no en vía pública” (comunicación personal, 27 de marzo de 2025), y M. A. Morales refiere que:

Algunas personas toman más precauciones luego de ser víctimas de tacha de vehículos, como por ejemplo ya no dejarlo en vía pública sino en un parqueo y pagan por ese lapso de tiempo, otras opciones por que la optan estas personas es instalarle una alarma o dispositivo de seguridad al vehículo a veces hasta por contacto o manejo a distancia para emitir un sonido o alerta; así como un

polarizado más oscuro para que las personas tengan más dificultad de observar hacia el interior del vehículo.

Los repartidores también se aseguran de cerrar el vehículo antes de dejarlo solo. Y para el caso de los turistas ya sean nacionales o extranjeros, evitar dejar objetos de valor en los asientos delanteros o cubrirlos para que no queden expuestos. También pueden optar por trasladarse en medios públicos con el objetivo de no llevar el vehículo, entre otras acciones (comunicación personal, 4 de junio de 2025).

Debe señalarse que los resultados obtenidos se relacionan con la Teoría de las Actividades Rutinarias, por existir una convergencia de víctima adecuada, ofensor motivado y ausencia de guardianes; también corresponden con la Teoría de la Elección Racional, puesto que se muestra que los delincuentes eligen vehículos según oportunidad y menor riesgo; y por último, con la Teoría de la Asociación Diferencial y Aprendizaje Social, ya que se observa que los patrones delictivos se aprenden en grupos y se refuerzan.

Objetivo específico 3: Recopilar los cambios en el comportamiento que enfrentan las víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024

El trauma psicológico se manifiesta cuando una persona es expuesta, ya sea de manera directa o indirecta, a un acontecimiento que sobrepasa su capacidad de afrontamiento emocional, impidiéndole procesarlo adecuadamente y como resultado o consecuencia de este, puede experimentar miedo, impotencia o ansiedad frente a situaciones similares o mediante recuerdos invasivos y recurrentes y, en muchos casos estos episodios no son expresados verbalmente, ya sea por presión social, profesional o familiar, lo que obstaculiza su abordaje terapéutico oportuno por parte de especialistas en salud mental.

En relación con esto, Levine (2012, como se citó en Chinchilla, 2018) advierte que “el trauma es la causa más evitada, ignorada, negada, peor comprendida y menos tratada del sufrimiento humano” (diapositiva 25). Este tipo de experiencias conlleva diversas secuelas en la salud integral del individuo, entre ellas, alteraciones significativas en su comportamiento y en su funcionamiento psicosocial que puede manifestarse en dolores

de cabeza, fatiga, sudoración, sentirse nervioso, así como las que expresaron haber sentido las personas que colaboraron con la investigación, tales como asombro, ansiedad, tristeza, enojo, ira como expresa una de las personas “experimenté ira e incertidumbre por saber quién cometió el acto, duda que al día mantengo” y que, además, “desde ese momento opté otras medidas para dejarlo estacionado en un lugar seguro. Sumado a una experiencia de tacha ajena que fue más grave, me hizo tomar medidas de seguridad y ser más precavido”.

También manifiestan sentir “colera pereza e impotencia porque sé que el OIJ convertiría mi caso en una estadística a pesar de que había videos del delincuente y huellas digitales claras” y una de las víctimas expresa sobre su reacción:

Me molesté debido a que a pesar de no ser importante el valor económico, es el hecho del daño que ocasionan, ver que es a todos los carros de la zona y no existe ningún tipo de seguridad, vigilancia o sobre todo atención de parte de las autoridades en lo que está ocurriendo en la zona y encontrar los delincuentes.

Para Bermúdez et al., (2020) “El trauma es una realidad permanentemente presente a lo largo de la historia de la humanidad, puede ocurrir una única vez ...o puede ser repetido o persistente...las reacciones psicológicas frente a estos eventos...varían en cada individuo...” (p.3) y puede provocar alteraciones menores o severas de larga data, que requiere intervención profesional para tratar a la persona que la enfrenta. Se considera un Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) y las autoras lo definen “como una reacción emocional intensa ante un suceso traumático, presentando alteración del sentido, la conciencia o la conducta, que amenaza el bienestar o la vida del individuo” (p.3).

Como resultado de la tacha de vehículos para M.A. Morales ante la pregunta de si ¿se han identificado afectaciones emocionales como miedo o ira en las víctimas de este delito?, su respuesta es “claramente sí” y expone:

...es típico de la tacha de vehículos, no es tanto por la integridad física de la persona, ya que las personas muchas veces se dan cuenta cuando regresan al vehículo, sino por la impotencia que a veces a pesar de tomar todas las

medidas de seguridad posible fueron víctima de tacha, miedo podría presentarse porque si es un lugar al que frecuentan mucho (casa de familiares, lugar de trabajo), se puede dar la sensación de que va a volver a ocurrir; miedo también, porque según la hora y el lugar en donde ocurra el hecho hace sentir a la víctima que la están vigilando; y otros sentimientos como angustia cuando le sustraen computadora con la información personal o del trabajo; así como frustración cuando sustraen documentos personales o tarjetas de débito o crédito y finalmente reciben notificaciones sobre el uso de las mismas (comunicación personal, 4 de junio de 2025).

Por su parte, J. Valverde manifiesta que las personas “Inmediatamente tras ser víctimas de una tacha...sienten ira y frustración, posterior a esto tienden a ser más cautelosas con sus vehículos y sus bienes” y que uno de los cambios en el comportamiento que ha observado en las víctimas luego de sufrir un delito de esta naturaleza es que “generalmente las víctimas sienten frustración y hasta se culpabilizan tras ser víctimas y posterior a esto se vuelven más desconfiadas y precavidas” (comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

El análisis de la literatura especializada, complementado con observaciones del personal investigador del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), permite identificar la existencia de patrones operativos en los delitos de tacha de vehículo, particularmente en lo que respecta a la selección espacial del lugar de comisión, enfoque que, considera que los ofensores tienden a concentrar su accionar en las denominadas "zonas calientes", es decir, sectores geográficos caracterizados por una elevada incidencia delictiva y condiciones estructurales que favorecen la impunidad, tales como la pobreza, la falta de iluminación pública, el aislamiento territorial, lo que se comprende por la teoría de la Escuela Ecológica de Chicago; además, una débil presencia institucional.

Estos factores socioespaciales no solo facilitan la ejecución del delito, sino que también propician el asentamiento de organizaciones criminales en comunidades marcadas por altos niveles de desigualdad, escaso desarrollo humano y capacidades comunitarias limitadas, lo que concuerda con la teoría de la Ecología Urbana, en la que se puede considerar que este tipo de delito es consecuencia directa del entorno social y

físico en el que viven los infractores, aunado también por la limitada acción del Estado, expresada en una vigilancia policial insuficiente, incrementa la vulnerabilidad de la población y contribuye a la reproducción de dinámicas delictivas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2024).

Finalmente, como corolario del análisis de información, según Multimedios Costa Rica (abril 22, 2025) en un reportaje del periodista Ricardo Acuña sobre el tema de tacha de vehículos refiere:

El tema de las tachas de vehículos se ha vuelto muy popular y pareciera que las estadísticas nos indican Ricardo de que este año podría superar la cantidad reportada de denuncias en el año 2024. ¿cuáles son las provincias donde se está presentando más este tipo de delito? ... mientras que en el año 2024 se reportaban cerca de 13 tachas de carros al día en el presente año 2025 ya son tres las provincias que lideran estas cifras serían San José Alajuela y Heredia

Un aspecto no contemplado como parte de los objetivos, pero aporta para la discusión final de este capítulo, se refiere al contraste entre la teoría tratada en el capítulo iii y los resultados obtenidos, los que confirman y fortalece algunas de esas teorías, como por ejemplo, que la tacha de vehículos se produce con mayor frecuencia en zonas urbanas densamente pobladas, con alta circulación vehicular y baja vigilancia, lo cual concuerda con los postulados de la Escuela Ecológica de Chicago y la Teoría de la Ecología Urbana, que destacan cómo el entorno físico y social favorece la ocurrencia del delito.

La Teoría del Control Social demuestra que el perfil de la víctima y su exposición cotidiana a situaciones de vulnerabilidad, se relaciona con la debilidad de los vínculos comunitarios con la propensión a la criminalidad, tanto desde la óptica del victimario como del entorno que rodea a la víctima; mientras que, los sentimientos de culpa, frustración, impotencia y miedo experimentados por las personas víctimas de tacha en su vehículo, se puede relacionar con la Teoría del Etiquetamiento, porque tienden a interiorizar sentimientos de culpabilidad al recibir mensajes de terceros que las responsabilizan por

la ocurrencia del hecho, lo cual puede afectar su bienestar psicológico y su percepción de seguridad.

Cabe considerar, por otra parte que la Escuela Ecológica de Chicago es la corriente teórica la que mejor explica los resultados y los relaciona de manera clara con el entorno urbano, la desorganización social y la comisión de un hecho delictivo y además, permite comprender por qué este tipo de hechos se concentra en sectores como el cantón central de San José, Desamparados o Alajuelita, donde se conjugan factores como alta densidad poblacional, ausencia de vigilancia, expansión urbana desordenada y precariedad institucional y convergen desigualdades estructurales, imposibilidad de alcanzar metas sociales por vías legítimas para muchos habitantes, en especial jóvenes, y los pueden llevar no solo a tolerar sino hasta reproducir conductas delictivas como la tacha de vehículos.

Por último, se puede relacionar de manera directa los resultados con los antecedentes investigados, tanto nacionales como internacionales y coincide con los hallazgos de Granda (2023), quien señala que la tacha de vehículos impacta no solo el patrimonio, sino también la salud emocional de las víctimas e igual puede decirse con lo propuesto por Miller (2015) y Pimentel y Guardia (2018), quienes evidencian deficiencias estructurales en la atención a las víctimas dentro del sistema judicial costarricense y, en el ámbito internacional, también se refleja la misma problemática de invisibilización de la víctima y la falta de mecanismos efectivos de reparación o acompañamiento.

Los principales resultados extraídos de las fuentes de información se refieren a experiencias personales de miedo, inseguridad y autoinculpación por descuido, que llevaron a cambios en las rutinas: evitar dejar objetos, modificar zonas de estacionamiento, incrementar la vigilancia y ser más cuidadosos. Sin embargo, la mayor afectación fue emocional y social, aspectos que se relacionan con las siguientes teorías:

- a. Teoría del Etiquetamiento: la víctima interioriza culpa y tiene estigmas derivados del hecho.
- b. Teoría del Control Social: se genera por el debilitamiento de la confianza en instituciones y en la comunidad, lo que lleva a reducir los lazos de control social.

- c. Teoría del Conflicto Social: se reflejan desigualdades en la atención institucional y la revictimización.

Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

Objetivo específico 1: Identificar las características sociodemográficas de las personas que han denunciado la tacha de su vehículo en cantones de la provincia de San José durante el primer cuatrimestre del 2024.

Como parte de este objetivo, la categoría “características sociodemográficas de las personas denunciantes”, a través de los instrumentos para obtener información, permite responder a variables como edad, nivel educativo, ocupación y lugar de residencia. Estos elementos contribuyen a cumplir con el objetivo propuesto, y a continuación se presentan los aspectos principales:

Se determina que las víctimas se concentran mayoritariamente en el rango de edad de 30 a 49 años, tanto hombres como mujeres, lo cual coincide con etapas de mayor movilidad laboral y social. Además, se evidenció una ligera sobrerrepresentación de personas del género masculino en las denuncias, lo que podría deberse a patrones de uso del vehículo.

Las denuncias fueron formuladas en su totalidad por costarricenses, ya que los hechos ocurrieron en el Gran Área Metropolitana. El estudio no abarcó zonas costeras y turísticas, donde podrían presentarse casos relacionados con vehículos rentados por ciudadanos extranjeros que se encuentran de paso por el país. En cuanto al nivel educativo de las personas denunciantes, este se concentra en secundaria completa y educación universitaria, lo que sugiere cierto nivel de acceso a medios económicos de medio a alto. Además, poseen el conocimiento necesario para acudir a las autoridades y presentar la denuncia correspondiente.

La mayoría de las personas denunciantes cuentan con empleo formal, son comerciantes, estudiantes o profesionales, y visitan regularmente los mismos lugares. Esto indica un patrón de rutina que puede facilitar la predicción por parte del delincuente.

Asimismo, residen en su mayoría en el Gran Área Metropolitana, y las denuncias ocurrieron mientras realizaban actividades cotidianas, como compras, visitas a centros urbanos, o visitas a familiares o amistades. Esto refleja una tendencia a que las personas se trasladan solas en su vehículo, lo cual aumenta su vulnerabilidad en ciertos contextos urbanos.

Se identificó que, en su mayoría, las personas denunciantes poseen conocimientos básicos sobre medidas de prevención, aunque no las aplican de manera consistente. A pesar de que el 100% posee su vehículo como medio principal de transporte y, en teoría, está familiarizada con los peligros de dejarlo estacionado, señalaron que lo han dejado en zonas aparentemente seguras, incluso con vigilancia privada. Esto evidencia una brecha entre la percepción subjetiva de seguridad y la realidad delictiva.

Objetivo específico 2: Reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad social que contribuyen a que las personas sean víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024, considerando aspectos como la ubicación, el horario y otras circunstancias contextuales.

Como categoría de este objetivo, se busca determinar los “factores de riesgo y vulnerabilidad social en víctimas de tacha de vehículos”. A través de los instrumentos para obtener información, se responde a las variables “condiciones del entorno, perfil socioeconómico de la víctima y prácticas preventivas”, elementos que permiten cumplir con el objetivo propuesto. A continuación, se presentan los aspectos principales:

Los factores de riesgo más relevantes son: estacionar en lugares poco vigilados, sin iluminación, en zonas de alta incidencia delictiva; dejar pertenencias visibles en el interior del vehículo; y la falta de medidas de seguridad.

Los horarios de mayor incidencia delictiva coinciden con las horas de menor tránsito peatonal en los lugares donde se estacionan los vehículos, ya sea en vía pública o en sitios sin vigilancia mediante medios electrónicos (como cámaras) ni presencia policial. Estos horarios son de 6 pm a 6 am, y algunos denunciantes confirman que estos espacios son utilizados cotidianamente, lo que indica una normalización del riesgo.

Además, un grupo de denunciantes reconoce el descuido como un factor de vulnerabilidad, ya que dejaron objetos a la vista, facilitando así el delito. Se identificó un patrón de repetición en distritos con alta movilidad vehicular, especialmente en zonas residenciales y comerciales.

Otros factores que contribuyen a la vulnerabilidad son la escasa iluminación pública, el deterioro urbano, la ausencia de estacionamientos públicos y la falta de políticas claras de prevención por parte de los gobiernos locales. El diseño urbano en algunos sectores favorece la invisibilidad del delito y dificulta una intervención rápida por parte de las autoridades policiales.

Asimismo, la falta de cohesión y compromiso comunitario impide la formación de redes de alerta temprana ante la presencia de personas sospechosas en lugares con muchos vehículos estacionados en vía pública.

Por último, la normalización social del delito de tacha como un hecho “menor” reduce la percepción de riesgo entre las posibles víctimas, lo que lleva a muchas a desistir de continuar con el proceso o hace que las autoridades judiciales no encuentren suficientes elementos probatorios para procesar a los responsables.

Objetivo 3 Recopilar los cambios en el comportamiento que enfrentan las víctimas de tacha de vehículo durante el primer cuatrimestre del 2024.

Por último, este objetivo presenta como categoría “cambios conductuales post-victimización” y con la información recopilada dar respuesta a las variables “modificación de rutinas, percepción de la seguridad y afectación emocional”, a partir del cual se llegan a las siguientes conclusiones:

Por el temor al transitar por el lugar donde ocurrió el hecho delictivo o tienen información de ocurrencia, muchas personas sienten ansiedad, por lo que se observa cambios en su comportamiento, como mayor cautela, inversión en seguridad, y uso de parqueos privados.

Emocionalmente, predominan sentimientos de frustración, impotencia, inseguridad y enojo, lo que demuestra una afectación psicológica que en muchos casos

no es atendida, sea por problemas de atención en el sistema de salud o falta de especialistas en salud mental o psicología.

También se genera desconfianza hacia las instituciones policiales y judiciales, por la falta de resultados positivos para ellos en algunas investigaciones y se aduce hasta falta de orientación legal y una guía institucional que minimice la revictimización, de ahí que se manifieste una falta de cultura de seguridad y prevención.

En algunos casos se identificaron efectos colaterales en la vida familiar de la víctima, como preocupación por la seguridad personal al denunciar el hecho y presentarse, posteriormente, al proceso donde será identificado y temor por las consecuencias de una posible represalia; de ahí la pérdida de confianza en la capacidad de respuesta del sistema judicial.

La victimización generó efectos psicoemocionales como impotencia, frustración y desmotivación y, en algunos denunciantes el sentimiento fue sentirse tratadas como responsables del delito por parte de funcionarios públicos y la falta de seguimiento institucional propició un sentimiento de abandono.

6.2 Recomendaciones

6.2.1 Ministerio de Seguridad Pública

- a. Impulsar campañas de prevención ciudadana, dirigidas a informar sobre prácticas seguras para evitar ser víctimas de tacha de vehículos.
- b. Reforzar la presencia policial en zonas de alta incidencia, especialmente en horas nocturnas y fines de semana.
- c. Articular esfuerzos con gobiernos locales para desarrollar planes de seguridad comunitaria adaptados a los contextos cantonales.
- d. La Fuerza Pública debe buscar aliarse con los sitios comerciales atractivos para este tipo de eventos, ampliar algún conocimiento hacia seguridad, promover precaución ante las nuevas formas de robo, sitios donde ocurren más robos.

6.2.2 Ministerio de Educación Pública

- a. Incorporación de temas transversales dentro del currículo de la Educación General Básica y Diversificada, contenidos relacionados con la prevención del delito, la

educación en valores cívicos y ciudadanos, así como el respeto a los bienes ajenos y la promoción de la convivencia pacífica.

- b. Diseñar e implementar módulos orientados a la sensibilización sobre los efectos de los delitos desde una perspectiva de empatía con las personas víctimas, donde se aborden temas como la resolución pacífica de conflictos, ética en el uso de los bienes comunes, y el fortalecimiento del sentido de comunidad, con el fin de prevenir la normalización de conductas delictivas.

6.2.3 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) / Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)

- a. Evaluar la infraestructura vial urbana, identificando zonas de alta densidad vehicular donde estacionar representa un riesgo, para definir medidas correctivas o de señalización.

6.2.4 Gobierno Local / Municipalidades

- a. Que los cuerpos de policía municipales realicen operativos en las ventas de accesorios concordantes con los bienes que se roban para identificar sospechosos y vigilar posibles ventas de esos bienes; además, basados en mapas de zonas calientes, realizar operativos en aquellas de mayor incidencia.
- b. Instalar sistemas de videovigilancia en zonas vulnerables o con reportes frecuentes de tacha de vehículos.
- c. Regular el funcionamiento de los parqueos públicos y privados, exigiendo condiciones mínimas de seguridad y vigilancia.
- d. Promover la iluminación adecuada del espacio público, como parte de las estrategias de prevención situacional.
- e. Fomentar la vigilancia ciudadana organizada como complemento del trabajo institucional, a través de los Comités de Seguridad Comunitaria que ha implementado la Fuerza Pública en muchos barrios de los cantones de las provincias.

6.2.5 Universidades Públicas y Privadas que imparten Ciencias Criminológicas

- a. Incentivar a las respectivas direcciones para que estudiantes realicen el TCU en la recopilación de datos victimológicos y que se amplíe a otras provincias, que facilite conocer el perfil para fomentar la autopercepción de vulnerabilidad.

6.2.6 Ministerio Público

- a. Incorporar con mayor fuerza el enfoque victimológico en la investigación y tramitación de causas por delitos patrimoniales.
- b. Garantizar la adecuada canalización de las víctimas a servicios de apoyo psicológico y orientación jurídica cuando así lo requieran, mediante módulos orientadores para que toda persona que se apersone a formular denuncia tenga la orientación adecuada.

6.2.7 Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

- a. Fortalecer las estrategias de prevención de delitos contra la propiedad, como la tacha de vehículos, mediante análisis territoriales más focalizados y que en la denuncia no se omita detalle alguno sobre edad, nivel educativo, ocupación, lugar de residencia, condiciones del entorno, perfil socioeconómico del denunciante, características del vehículo y del lugar del hecho, fecha, hora, ubicación y todo aquel dato que facilite la creación de mapas de zonas de calor.
- b. Mejorar la articulación con las policías municipales y demás cuerpos policiales en el ámbito preventivo y reactivo.
- c. Capacitar constantemente a los oficiales de investigación en aspectos victimológicos, especialmente en el abordaje sensible y empático de personas afectadas por delitos patrimoniales.

6.2.8 Sección de Robos del OIJ

- a. Que la Jefatura de la Sección de Robos del OIJ con el personal seleccionado para ello, lleve a cabo la confección del plan integral de mejora para la atención y prevención de la victimización por tacha de vehículos en los cantones de la provincia de San José, durante el primer cuatrimestre del año 2024, que se propone seguidamente y que los resultados del mapeo de tacha de vehículos con un enfoque victimológico, inclusivo y basado en el análisis criminológico de los factores de riesgo y vulnerabilidad, sean incorporados en el Instructivo 03-DG

denominado “Instructivo para el mapeo de delitos” de fecha 19 de abril de 2022, puesto que en el mismo no se encuentra esta figura delictiva y es importante que se contemple como parte del desarrollo del proceso.

- b. Se recomienda este cumplimiento porque facilitará al personal de investigación, conocer las diligencias mínimas de investigación requeridas para los casos de tacha de vehículos, la hoja de ruta para las solicitudes de peritajes interinstitucionales y, por último, las diligencias de investigación complementarias y finales para cada caso denunciado.

Capítulo VII. Propuesta

Presentación

Esta propuesta va dirigida a la Sección de Robos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), con el propósito de fortalecer la atención integral a todas las personas víctimas del delito de robo o hurto bajo la figura conocida popular y policialmente como tacha de vehículos en el cantón central de San José, inicialmente, pudiendo expandirse a cantones de la provincia de San José, según sean los resultados; propuesta que responde a la necesidad de trascender el enfoque exclusivamente investigativo, incorporando una perspectiva victimológica que reconozca el impacto emocional, económico y social que este tipo de acciones delictivas genera en quienes lo sufren.

Llevar a su puesta en práctica no solo favorecería una respuesta institucional más humana y empática, sino que también contribuiría a mejorar la percepción de confianza ciudadana hacia el sistema de justicia, disminuir la revictimización y promover espacios de prevención que ayuden a reducir la incidencia delictiva. De esta forma, se genera un beneficio tanto para las víctimas como para la propia gestión del OIJ, al consolidar una intervención más eficaz, sensible y alineada con los estándares contemporáneos de protección a víctimas en el proceso penal.

Datos generales

Implementación: Deberá estar bajo supervisión de la Jefatura de la Sección de Robos del OIJ y a cargo de un equipo interdisciplinario de personal de investigación criminal de la misma sección con apoyo de analista criminal, psicólogo, del Ministerio Público, Trabajo Social.

Duración: Para ser ejecutado durante seis meses, según las etapas de implementación.

Localidades: Para ser ejecutado en el cantón de San José, pero su estructura puede ser replicable en otros cantones del Gran Área Metropolitana (como Desamparados, Alajuelita o Goicoechea), donde se ha documentado una alta incidencia de delitos contra la propiedad y víctimas con perfiles similares.

Marco teórico: Escuela Ecológica de Chicago, teoría que postula que el contexto territorial influye de manera directa en la aparición de la delincuencia y en las respuestas de las instituciones del Estado disponibles.

Objetivo General

Construir un plan integral de mejora para la atención y prevención de la victimización por tacha de vehículos en los cantones de la provincia de San José, durante el primer semestre del 2026. incorporando un enfoque victimológico, inclusivo y basado en el análisis criminológico de los factores de riesgo y vulnerabilidad.

Objetivos Específicos

- Identificar las zonas de mayor riesgo para la ocurrencia del delito de tacha de vehículos, con base en el análisis criminológico y la percepción de las personas afectadas.
- Diseñar estrategias de intervención orientadas a la prevención situacional y social del delito, incluyendo campañas de sensibilización y educación para la ciudadanía.
- Proponer un protocolo de atención integral a las personas víctimas, que contemple medidas de protección, orientación psicológica y acompañamiento institucional.

Enfoque Epistemológico

La presente propuesta se sustenta en un enfoque epistemológico cualitativo, interpretativo y crítico, propio de las ciencias criminológicas, que concibe la realidad social como una construcción interrelacionada entre factores estructurales, sociales y subjetivos y desde esta percepción, se reconoce que el fenómeno de la tacha de vehículos no puede comprenderse aisladamente, sino que responde a dinámicas sociales complejas, por lo que se privilegia el conocimiento situado, el diálogo con los actores y la comprensión profunda de las experiencias de las personas afectadas.

Justificación de la Propuesta

La victimología contemporánea reconoce que el fenómeno criminal no puede analizarse únicamente desde la conducta delictiva o la persecución penal, sino que exige una mirada integral sobre las personas que resultan afectadas y sobre los factores que inciden en su vulnerabilidad y en general, en el país, el delito de tacha de vehículos se

ha consolidado como una problemática recurrente que afecta no solo el patrimonio de las personas, sino también su salud emocional, su percepción de seguridad y su confianza en las instituciones.

A pesar de los esfuerzos institucionales, persisten vacíos en la atención integral de las víctimas de este delito. Las estadísticas evidencian la continuidad del fenómeno, mientras que los relatos de las personas afectadas revelan sentimientos de inseguridad, frustración y desprotección. Además, el contexto urbano de San José, caracterizado por la desigualdad social, la alta densidad poblacional y la fragmentación comunitaria, favorece la reproducción de este tipo de delitos.

En este escenario, la presente propuesta adquiere relevancia al plantear una intervención integral que no solo busque mitigar el impacto de la tacha de vehículos en las personas víctimas, sino que promueva una transformación en las dinámicas de seguridad ciudadana, desde un enfoque inclusivo, preventivo y respetuoso de los derechos humanos, y, se fundamenta en la necesidad de articular los esfuerzos de las instituciones públicas, las organizaciones sociales y la ciudadanía en la construcción de entornos más seguros y solidarios.

Estructura de la Propuesta

- Diagnóstico situacional y análisis de factores de riesgo.
- Diseño de estrategias de prevención situacional y social.
- Elaboración de un protocolo de atención integral a víctimas.
- Plan de sensibilización y educación comunitaria.
- Evaluación y monitoreo de los resultados.

Etapas de Implementación

1. Diagnóstico participativo y análisis criminológico.
2. Diseño y validación de las estrategias de prevención y atención.
3. Ejecución de las acciones propuestas.
4. Evaluación y seguimiento.

Estrategias de prevención y atención desde la criminología

Desde una perspectiva criminológica, se deberían de utilizar:

1. Atención a la víctima de manera directa para evitar más daño emocional.
2. Charlas a las víctimas y grupos de ciudadanos interesados, en conocer la operatividad del delito de robo, mediante la popular tacha de vehículo.
3. Sensibilización a funcionarios judiciales y policiales sobre empatía y trato digno a las víctimas.
4. Mapeo delictivo comunitario mediante la integración de las comunidades para realizar análisis del entorno urbano para identificar zonas de riesgo y prevenir futuros hechos delictivos.

Gestión de Riesgos

Se identifican posibles riesgos como la resistencia institucional, la falta de recursos, la baja participación ciudadana y el estigma hacia las personas víctimas. Para cada riesgo se establecerán estrategias de mitigación como: fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, búsqueda de alianzas estratégicas, campañas de sensibilización y capacitación al personal institucional.

Recursos y Presupuesto

Los recursos requeridos incluyen: recurso humano especializado (criminólogos/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales), materiales para campañas de sensibilización, insumos para la atención a víctimas y recursos logísticos para la ejecución de las actividades. El presupuesto estimado será detallado considerando los rubros de recurso humano, materiales, equipo, capacitación y gastos operativos.

Referencias bibliográficas

- Abreu, C. (mayo-octubre de 2019). Análisis estructuralista de la teoría del etiquetamiento. *Diánoia*, 64, 82. 31–59. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dianoia/v64n82/0185-2450-dianoia-64-82-31.pdf>
- Aguilar Yuste, M. (2024, 5 de abril a 4 de mayo). *Técnicas y Estrategias de Negociación para la Resolución de Conflictos*. [presentación de diapositivas]. https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/229118/mod_resource/content/1/T1.%20Presentaci%C3%B3n%20Teor%C3%ADa%20del%20Conflicto%20y%20su%20Clasificaci%C3%B3n..pdf
- Aguirre Gómez, O. (diciembre 5, 2024). *Manifiesto público*. Presidente Corte Suprema de Justicia. Costa Rica: <https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/component/content/article/l-poder-judicial-de-costa-rica-reafirma-su-compromiso-con-la-justicia-la-democracia-y-la-institucionalidad?catid=8&Itemid=409>
- Alonso, E. G. (2022). Victimología y violencia de género: consideraciones sobre las medidas empleadas en la provincia de San Luis para la prevención, erradicación y disminución de la violencia de género. [Trabajo Final Integrador, Universidad Nacional de Quilmes]. Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes. https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/3591/TFI_2020_alonso_042.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Andréu Fernández, A. (2017). *Víctima y desvictimización*. [Tesis Doctoral, Universidad Católica de Murcia]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/2677/Tesis.pdf;jsessionid=6C55AA1C56DD13054EC821C30DC5A96F?sequence=1>
- Apolo Salazar, A. y Ortiz, M. (marzo-abril, 2024). Las construcciones teóricas en torno a la subcultura criminal. *Revista Digital Publisher*. 9 (2): 844-852. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/2407/1965

Argueta López, J.A. (2021). *Cambios en el delito contra la propiedad bajo la modalidad de tacha de vehículos reportado durante el periodo 2019-2020 en el cantón de Montes de Oca, como efecto de las medidas restrictivas producidas por el COVID-19*. [Tesis Licenciatura, UNED]. <https://www.facebook.com/Ciencias-Criminol%C3%B3gicas-UNED-106356470906234/videos/defensa-de-tfg-de-jerry-argueta-l%C3%B3pez/975146366693476/>

Arispe Alburquerque, C.M., Yangali Vicente, J.S., Guerrero Bejarano, M.A., Rivera Lozada de Bonilla, O., Acuña Gamboa, L.A. & Arellano Sacramento, C. (2020). *La Investigación Científica. Una aproximación para estudios de posgrado*. Universidad Internacional del Ecuador. Guayaquil: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996, 10 de abril). Ley 7594, *Código Procesal Penal*. Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=41297

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1989). *Ley de la Jurisdicción Constitucional* (Ley N.º 7135). https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=14898

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1974, 7 de mayo). Ley 5524, Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial. Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=16037&nValor3=17167&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1970, 15 de noviembre). Ley 4573, *Código Penal*. Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=5027

- Asamblea Nacional Constituyente de la República de Costa Rica. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871
- Ayos, Emilio Jorge (2014). Prevención del delito y teorías criminológicas: tres problematizaciones sobre el presente. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 16 (2).
<https://www.aacademica.org/emilio.ayos/14.pdf>
- Barboza Núñez, E. (2024). Informe crítico sobre inseguridad y desarrollo turístico e inmobiliario en el litoral de Guanacaste según datos de 2023 ¿amenazas al desarrollo o producto de un modelo de desarrollo desigual? Universidad Nacional de Costa Rica (UNA): <https://www.obtur.una.ac.cr>
- Barrantes Echavarría, R. (2013). *Investigación. Un camino al conocimiento. Un enfoque cuantitativo y cualitativo*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
- Bermúdez Durán, L.V.; Barrantes Martínez, M.M. y Bonilla Álvarez, G. (2020). Trastorno por estrés postrauma. *Revista Médica Sinergia Vol.5 (9)*, Setiembre 2020.
<https://www.revistamedicasinergia.com/index.php/rms/article/view/568/969>
- Bonilla Castro, E. y Rodríguez Sehk, P. (2013). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Bravo-Muñoz, G. K. y Cedeño-Meza, J. G. (2023). Relaciones familiares y conductas antisociales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7 (12), 1-18. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/365/620>
- Buil Gil, D. (mayo 1, 2016). ¿Qué es la Criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. *Derecho y Cambio Social*.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456246.pdf>
- Cano Roblero, V. (2022). Punitivismo, estigmatización y exclusión social en Costa Rica: reflexiones sobre la reproducción de la (in)seguridad ciudadana. *Anuario Centro De Investigación Y Estudios Políticos*, (13), 42–64.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/ciep/article/view/48344/50817>

- Cervantes Lugo, V.A. y Caba Flores. D.S. (enero- marzo, 2020). *Victimología Básica. Visión Criminológica-Criminalística*. 36-45
https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2001/Articulo10_civtimologia_basica.pdf
- Cuarezma Terán, S. I. (2003). *El Derecho Penal desde la Perspectiva de la Víctima*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12064.pdf>
- Chaverri Chaves, D. (2017, 29 de enero). Delimitación y justificación de problemas de investigación en Ciencias Sociales. *Revista de Ciencias Sociales*. (157). <https://doi.org/10.15517/rcs.v0i157.32189>
- Chinchilla Badilla, I. (2018). *Trauma psicológico*. [Diapositiva de PowerPoint]. Unidad de Psicotrauma, Hospital Nacional Psiquiátrico. <https://www.cendeisss.sa.cr/wp/wp-content/uploads/2018/05/D1.-Tema-1-Trauma-Generalidades-Jornadas-Abril2018.pdf>
- Escalona Acuña, H. (2014, 3 de noviembre). *El tiempo que pasa es la verdad que huye*. Aporrea. org. <https://www.aporrea.org/ddhh/a197747.html>.
- Gallardo Echenique, E.E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Huancayo, Universidad Continental.
- González Doria, D. A. (2019, 19 de abril). *Manual de criminalística y criminología* [Presentación de diapositivas]. 42 pp. <https://capacitacionifad.com/libros/MANUAL-criminalistica-y-criminologia-IFAD.pdf>
- Granda Realpe, C.A. (2023). *Estrategias para evitar el robo de accesorios de vehículos en la parroquia Fajardo del cantón Rumiñahui*. [Tesis Maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Ecuador. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16034/1/UA-MSCEAC-016-2023.pdf>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (Sexta edición). Cd de México, México: McGraw-Hill / Interamericana editores S.A. DE C.V.
- Hikal, W. (2017, 9 de julio). La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal. *Derecho y cambio social*. Sociedad Mexicana de Criminología: 1-15. https://www.derechoycambiosocial.com/revista049/LA_TEORIA_DE_LA_ASOCIACION_DIFERENCIAL.pdf
- Huhn, S. (2012). *Criminalidad y discurso en Costa Rica: reflexiones críticas sobre un problema social*. San José: FLACSO. <https://core.ac.uk/download/pdf/15978857.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo de Costa Rica. (2025, 14 de abril). *Extensión territorial, densidad de población, tasa de crecimiento poblacional, tasa de crecimiento de viviendas y relación hombre mujer, según provincia, cantón y distrito, 2022*. Cuadro 12. <https://inec.cr/poblacion-total>
- La Nación. (2023, agosto 14). *Amenaza silenciosa: así funcionan los inhibidores de señal que usan los delincuentes para robar autos*. <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/amenaza-silenciosa-asi-funcionan-los-inhibidores-de-senal-que-usan-los-delincuentes-para-robar-autos-nid14082023/>
- López, N. y Sandoval, I. (2016). *Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa*. Documento de trabajo. Sistema de Universidad Virtual. Universidad de Guadalajara: <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/176>
- Martínez Torres, E. (2015). *Conflicto social: orientaciones colectivas y políticas*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 9(17), 89–114. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/dike/article/view/13835>
- Matarrita, M. (abril 16; 2025). Detienen a reconocido tachador de carros en San José. Sucesos.Teletica.com San José: https://www.teletica.com/sucesos/detienen-a-reconocido-tachador-de-carros-en-san-jose_382915

- Miller Guevara, H. (2015). *Análisis del cumplimiento de la ley 8720, de la Oficina de Atención a la Víctima durante el año 2015, en el Primer Circuito Judicial de San José*. [Tesis de Maestría Profesional, Universidad Estatal a Distancia (UNED)]. San José, <https://repositorio.uned.ac.cr/bitstream/handle/120809/1675/An%c3%a1lisis%20del%20cumplimiento%20de%20la%20ley%208720.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Justicia y Paz. Décimo quinto Atlas Cartográfico de Delitos correspondiente al año 2024. Observatorio de la Violencia del Vice Ministerio de Paz. Gobierno de Costa Rica. https://observatorio.mj.go.cr/sites/default/files/docs/ATLAS%202024_Y_ANEXO_0.pdf
- Ministerio Público. (2023). *Oficina de Atención y Protección a la Víctima (OAPVD)*. Poder Judicial, San José: <https://ministeriopublico.go.cr/oapvd>
- Monge Gómez, M. (2022). *La Receptación es un delito y puede ser penado hasta con cárcel*. Artículo. Poder Judicial [en línea]: <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr>
- Multimedios Costa Rica. (2025, abril 22). Estas son las provincias en las que más denuncian tachas de firmas [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=haVPm2JhPxs>
- Observatorio de la violencia (s.f.). *Tacha de vehículo. Definición*. <https://observatorio.mj.go.cr/informacion-general>
- Organismo de Investigación Judicial, (OIJ) (2025, 16 de abril). Conozca nuestra Misión. Oficina de información y prensa. <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/institucion/declaracion-estrategica/mision>
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ). (diciembre 19, 2024). *Tacha de vehículos: Un problema creciente en esta época del año*. Poder Judicial, San José: <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/comunicacion/noticias/boletin-oij-actualidad-policial/item/22431-tacha-de-vehiculos-un-problema-creciente-en-esta-epoca-del-ano>

- Organismo de Investigación Judicial (OIJ). (2023). *Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV)*. Poder Judicial, San José: <https://oij.go.cr/uprov>
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ). (2005). *Código de Ética para el Organismo de Investigación Judicial*. Aprobado por Corte Plena en sesión N° 28-05, celebrada el 5 de setiembre de 2005, artículo XXXIII. Poder Judicial, San José: <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/images/normativa/codigo-etica.pdf>
- Organismo de Investigación Judicial. (s.f.). *Reloj criminal*. Plataforma de Información Criminal del OIJ. <https://www.policiajudicial.go.cr/estadisticas/reloj-criminal>
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). (2017). *Delitos relacionados con vehículos*. Temas de interés. https://www.interpol.int/es/content/download/619/file/DCO-02_2018-03_ES_LR.pdf?inLanguage=esl-ES&version=5
- Perera, A. (2024). *Teoría de las Actividades Rutinarias: Definición y ejemplos*. SimplyPsychology. <https://www.simplypsychology.org/routine-activities-theory.html>
- Pimentel Villar, B y Guardia Bustamante, N. (2018). *Importancia de la formación docente que brinda la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá ante los derechos de las víctimas desde la implementación del Sistema Penal Acusatorio*. [Tesis de Maestría, Universidad de Panamá]. Repositorio Institucional. https://up-rid.up.ac.pa/1811/1/beatriz_pimentel.pdf
- Ponce Alcaraz, F.J. (2022). *Aproximación a la Criminología ambiental: estudio del robo callejero en el municipio de Murcia*. [Tesis de Maestría, Universidad de Murcia]. España. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/122232/1/trabajoFin%20%287%29.pdf>
- Pozuelo Fúnez, C. (2018). *Criminología ambiental: La prevención del delito a través del estudio del diseño urbano* (Trabajo Fin de Grado). Universidad Abierta de Cataluña. <https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/75765/6/cpozuelofTFG0118memoria.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024). *Estado de la Nación. Compendios estadísticos. Población de Costa Rica 2023*.
<https://estadisticas.estadonacion.or.cr/datos>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. Atlas de Desarrollo Humano Cantonal en Costa Rica 2023. 2024. San José (2024): 1-44.
<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-10/atlas-cantonal-reporte-2.pdf>

Reyes Masa, B. del C., Salazar González, M. C., Carrión Berrú, C. B., & Guzmán González, D. K. (2022). Desarrollo humano, nivel socioeconómico y su relación con la violencia de género en los hogares: Caso de estudio Calvas y Chaguarpamba. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 502–518. <https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.114>

Riba Campos, C. E. (2017). *El análisis de contenido en la perspectiva cualitativa*. Universitat Oberta de Catalunya, España.
https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/140407/7/Ana%C2%BFllisis%20de%20datos%20en%20la%20Administracio%C2%BFn%20Pu%C2%BFblica%20II_Mo%C2%BFdulo7_El%20ana%C2%BFllisis%20de%20contenido%20en%20perspectiva%20cualitativa.pdf

Saavedra, D. (2017, 20 de marzo). La Escuela Ecológica de Chicago. *Seguridad al día*. Fundación AUCAL. [https://www.iniseg.es/blog/seguridad/la-escuela-ecologica-de-chicago/#:~:text=Su%20teor%C3%ADa%20predice%20que%20las,existe%20una%20intensa%20actividad%20comercial\)](https://www.iniseg.es/blog/seguridad/la-escuela-ecologica-de-chicago/#:~:text=Su%20teor%C3%ADa%20predice%20que%20las,existe%20una%20intensa%20actividad%20comercial)).

Saénz Carbonell, J.F. y Masis Pinto, M. (2006). *Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*. San José: EDITORAMA.
https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2106/historiadela cortesu_premac_rica.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Schulman, D. Drogas y Criminalidad. (agosto- diciembre, 2014): 1-11. Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística. 2. (III).
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5030250.pdf>

- Serrano Campos, P. (2024, 6 de diciembre). OIJ reporta casi 1200 denuncias por tacha de vehículos este año en San José: Se dan entre semana y pasado el mediodía. *Radio Monumental*. <https://www.monumental.co.cr/2024/12/06/oij-reporta-casi-1200-denuncias-por-tacha-de-vehiculos-este-ano-en-san-jose-se-dan-entre-semana-y-pasado-el-mediodia/>
- Triglia, A. (2024). *La Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura*. Centro Humanista, México.
<https://centrohumanista.edu.mx/biblioteca/files/original/158e0b40125db6c1ac04fa7914ba7908.pdf>
- Vásquez Hernández, Y. M. (2023). *Maras y delincuencia juvenil: análisis de la integración del menor a las maras y su incidencia en la criminalidad de Honduras* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. Universidad de Granada.
<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/84372/88246.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Universidad de las Américas (UDLA). (2015). Procedimientos y Técnicas de Evaluación Cualitativa. Notas de Campo. *Ficha 8* <https://docencia.udla.cl/wp-content/uploads/sites/60/2019/12/ficha-8.pdf>
- Universidad de Puerto Rico (UPRRP). (2025). *APA, 7ma edición - Citas y Referencias*. Comunicaciones personales. University of Puerto Rico, Río Piedras, Sistema de Bibliotecas. <https://uprrp.libguides.com/c.php?g=985694&p=7256166>

Anexos

Anexo 1: Consentimiento informado

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SISTEMA ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA PROFESIONAL EN CRIMINOLOGÍA
CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Victimología de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José, durante el primer cuatrimestre del 2024

Nombre de la persona investigadora: _____

Nombre de la persona participante: _____

Propósito de la investigación: Construir la victimología de las personas que han de las personas que han denunciado tacha de su vehículo en San José durante el primer trimestre del año 2024, con el fin de determinar factores que favorezcan la prevención.

Actividades: Cada participante deberá completar un cuestionario y participar de una entrevista en caso de encontrarse de acuerdo, esto con el fin de obtener información que enriquezca la investigación.

Riesgos: Carencia o poca información por parte de los entrevistados, así como afectación emocional al recordar el evento.

Beneficios: Su participación permitirá obtener información sobre la afectación emocional, económica, social, que sufren las personas que han sido víctimas de tacha a vehículo.

Declaro que mi participación en este cuestionario es voluntaria. Tengo el derecho de negarme a participar o abandonar la participación en cualquier momento. Mi participación

en este estudio es confidencial, los resultados pueden aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión académica, pero de forma anónima y confidencial. Recibo copia firmada de este documento; sin embargo, no perderé ningún derecho legal por firmarlo.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído, toda información descrita en este documento, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, acceso a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Nombre:

Número de cédula:

Fecha:

Firma:

Anexo 2: Entrevista a Expertos del Organismo de Investigación Judicial

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SISTEMA ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA PROFESIONAL EN CRIMINOLOGÍA

Entrevista estructurada para expertos del Organismo de Investigación Judicial

Datos generales

Nombre del entrevistado: _____

Sección y Cargo: _____

Años de experiencia en el análisis de delitos relacionados con vehículos: _____

Caracterización de las víctimas

Según su experiencia, ¿qué características sociodemográficas predominan entre las personas que han sido víctimas de tacha de vehículo en San José?

¿Existen patrones de edad, género o nacionalidad que sean más frecuentes en las víctimas?

Factores de riesgo y vulnerabilidad social

¿Cuáles son las zonas geográficas de mayor incidencia de tacha de vehículos en San José?

¿En qué franjas horarias ocurre con mayor frecuencia este delito?

¿Qué factores de riesgo considera que hacen más vulnerable a una persona a ser víctima de este delito?

Desde su perspectiva, ¿cómo influye el estado del vehículo (cerraduras, alarmas, exposición de accesorios) en la probabilidad de sufrir una tacha?

¿Considera que eventos masivos o zonas con alta afluencia vehicular incrementan el riesgo de estos delitos?

Impacto en las víctimas

¿Qué cambios en el comportamiento ha observado en las víctimas tras sufrir una tacha de vehículo?

¿Cuáles son las reacciones más comunes de las víctimas en redes sociales o ante las autoridades?

¿Se han identificado afectaciones emocionales como miedo o ira en las víctimas de este delito?

¿Cómo afecta económicamente a las víctimas el hecho de que les tachen el vehículo?

¿Las víctimas tienden a realizar inversiones en seguridad después de un evento de este tipo?

Medidas y Recomendaciones

¿Qué estrategias o medidas cree que podrían ayudar a reducir la incidencia de la tacha de vehículos en San José?

¿Existen políticas públicas o iniciativas privadas que se estén implementando para abordar este problema?

¿Qué recomendaciones daría a las autoridades y a la ciudadanía para prevenir este delito?

Anexo 3: Cuestionario entrevista para personas denunciantes

Cuestionario entrevista para optar por el grado de Máster en criminología en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), respecto del tema de investigación: “Victimología de las personas que han denunciado la tacha de su vehículo en San José durante el primer cuatrimestre del año 2024”.

- Edad en años cumplidos: _____
- Género: Femenino _____ Masculino _____ No binario _____
Ninguno _____ Prefiero no decirlo _____
Otro _____
- Nacionalidad:
Costarricense _____ nicaragüense _____ panameño _____
colombiano _____ venezolano _____ estadounidense _____
otra _____
- Provincia y cantón de residencia: _____
- Nivel educativo:
Primaria _____ Secundaria _____ Bachiller universitario _____
Licenciatura _____ Postgrado _____
- Situación ocupacional:
Desempleado (a) _____ Estudiante _____ Empresa privada _____
Funcionario (a) Público (a) _____ Otro: _____
- Profesión u ocupación: _____
- Estado civil:
Soltero (a) _____ Casado (a) _____ Divorciado (a) _____
Viudo (a) _____ Unión libre _____

- Ingreso económico:
 - Menos de ¢ 500.000 _____
 - Menos de ¢ 1 000.000 _____
 - Menos de ¢ 2 000.000 _____
 - Más de ¢ 3 000.000 _____
 - Prefiero no decirlo _____

- Lugar donde ocurrió la tacha del vehículo _____

- Hora en que ocurrió la tacha del vehículo:
 - Entre las 06:00 a 12 medio día _____
 - Entre 12 medio día a 6 de la tarde _____
 - Entre las 06 de la tarde y 12 media noche _____
 - Entre 12 media noche y 6 de la mañana _____
 - Hora desconocida _____

- ¿Cuántas horas después de ocurrida la tacha del vehículo interpuso la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial? _____

- ¿Cómo fue su experiencia respecto del proceso de Investigación? _____

- Para interponer la denuncia ¿hizo uso de representación legal privada?
 - SÍ _____ NO _____

- ¿Hizo uso de la Defensa Pública? SÍ _____ NO _____

- Considera que el lugar donde se encontraba su vehículo correspondía a:
 - Una zona de riesgo _____ Una zona segura _____
 - Desconocía si el lugar era seguro o peligroso _____

- La zona donde estacionó el vehículo cuenta con alguna o varias de las siguientes características (se puede marcar varias opciones)

Zona de evento masivo _____

Alta influencia vehicular _____

Alta incidencia delictiva _____

Lugar solitario _____

Otro _____

- El vehículo contaba con alguna o varias de las siguientes características:

El vehículo se encontraba abierto _____

El vehículo se encontraba sin vigilancia en vía pública _____

El vehículo no contaba con dispositivos de seguridad como alarma _____

El vehículo contaba con accesorios externos de valor como racks, canasta, tanque para agua _____

El vehículo se encontraba en estado de abandono _____

El vehículo se encontraba estacionado en vía pública en el mismo lugar donde lo estaciona con regularidad _____

El vehículo se encontraba estacionado en un parqueo de centro comercial, supermercado, mall _____

Ninguna de las anteriores _____

- ¿Dónde permanece el vehículo tachado, generalmente (tomando en cuenta el tiempo que el vehículo se mantiene estacionado por más tiempo, incluyendo las horas nocturnas)?

Parqueo privado _____ parqueo público _____ vía pública _____

cochera de vivienda _ _____ parqueo de condominio _____ otro _____

- ¿Cuáles acciones realizadas con regularidad antes de que tacharan su vehículo?:

No deja artículos visibles _____

Verifica manualmente que las puertas queden cerradas una vez que se baja del vehículo _____

Una vez que llega al lugar de su destino, guarda artículos dentro del vehículo para que no se observen desde el exterior _____

En las zonas públicas de parqueo, trata de estacionar el vehículo cerca de alguna cámara de vigilancia _____

Otro _____

- ¿Considera que existe un factor que haya contribuido a que tacharan su vehículo?

- ¿Cuál fue su reacción ante la tacha de su vehículo?

- Posterior a la tacha de su vehículo ¿experimentó miedo al dejar su vehículo estacionado?

- Cuando se percató de la tacha de su vehículo, ¿qué emociones experimentó?

- Como consecuencia de la tacha de vehículo. ¿Cuáles emociones relacionaría con la acción de dejar estacionado su vehículo?

- ¿Tuvo que invertir en realizar alguna reparación al vehículo posterior a la tacha?

reparación de ventanas _____ reparación de llavines _____

pintura de partes del vehículo _____ reparación de rayones o abolladuras _____

activación del seguro del vehículo _____ Compra de emblemas _____

ninguna _____

- ¿Le robaron bienes dentro del vehículo? Sí _____ NO _____

- Los bienes robados ¿eran de su propiedad o de otras personas?

Eran de mi propiedad _____ eran de otras personas _____

ambas opciones _____ no robaron bienes a lo interno del vehículo _____

- ¿Tuvo que pagar a otra persona por los bienes robados? Sí _____ NO _____

- Contemplando la reparación del vehículo y el monto de los bienes robados, su perjuicio económico aproximado lo calcula entre los siguientes rangos:

Menos de ¢ 500.000 _____

Menos de ¢ 100.000 _____

Menos de ¢ 250.000 _____

Más de ¢ 500.000 _____

Menos de ¢ 1 000.000 _____

Menos de ¢ 2 000.000 _____

Más de ¢ 3 000.000 _____

Otro _____